

**Archivo Municipal
de**

TRASIERRA

Código de referencia : ES.06134.AMUT/1.1.01//6.6

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1885 / 1886

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 77 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Trasierra



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Orizaba.

Años de 1886 a 86 y 1886 a 87.

Libro de acuerdos

Del Ayuntamiento para el biénio que durará desde 1.º de Julio
de mil ochocientos ochenta y cinco, hasta 30 de Junio de 1887.

Comisionados

Concejal

D. Bernardo Abalado Domínguez

Alcalde

" Juan Manuel Abalado

Interventor

" D. Rufino Abalado Domínguez

Sindico

" Manuel Domínguez Gato

" Luciano Gato Villan

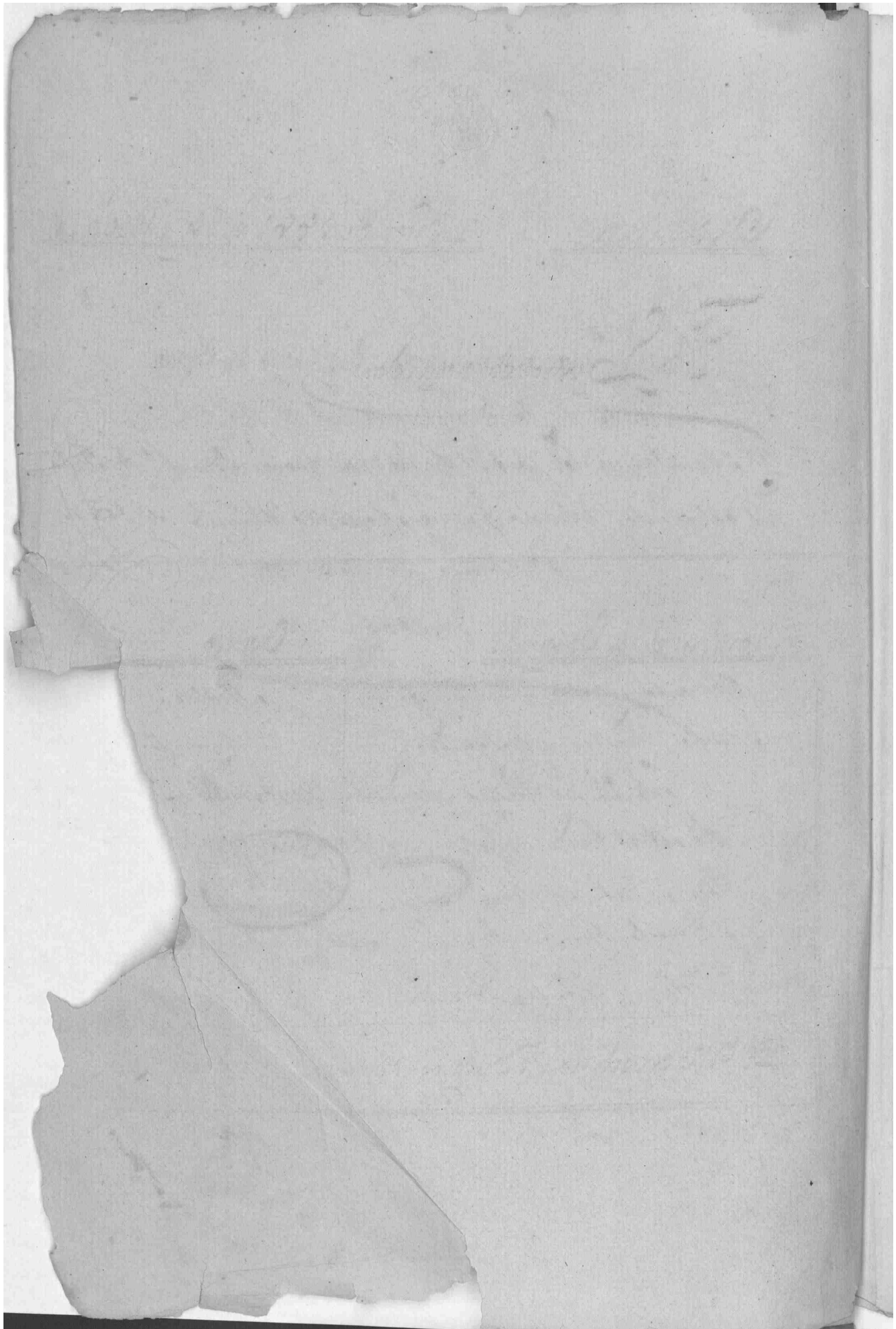
" Marcelo Jimenez Espino

" Victoriano Santa Olvera

Secretario

D. Marcelino Durazo Jimenez, secretario.







N.º 0.017.338

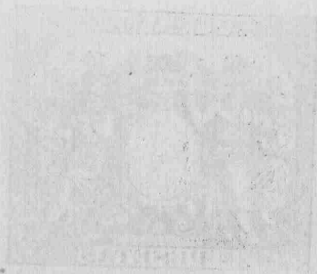
Panel para reemplazar el relicio de oficio
instituido en la succion inaugural de día quie-
nero de Julio de 1885 en que tomé
posesion el mismo Ayuntamiento
de Terasuna provincia de Bada-



José

J. O. de
El Alcalde

U. Santarín
Antonio Cordero

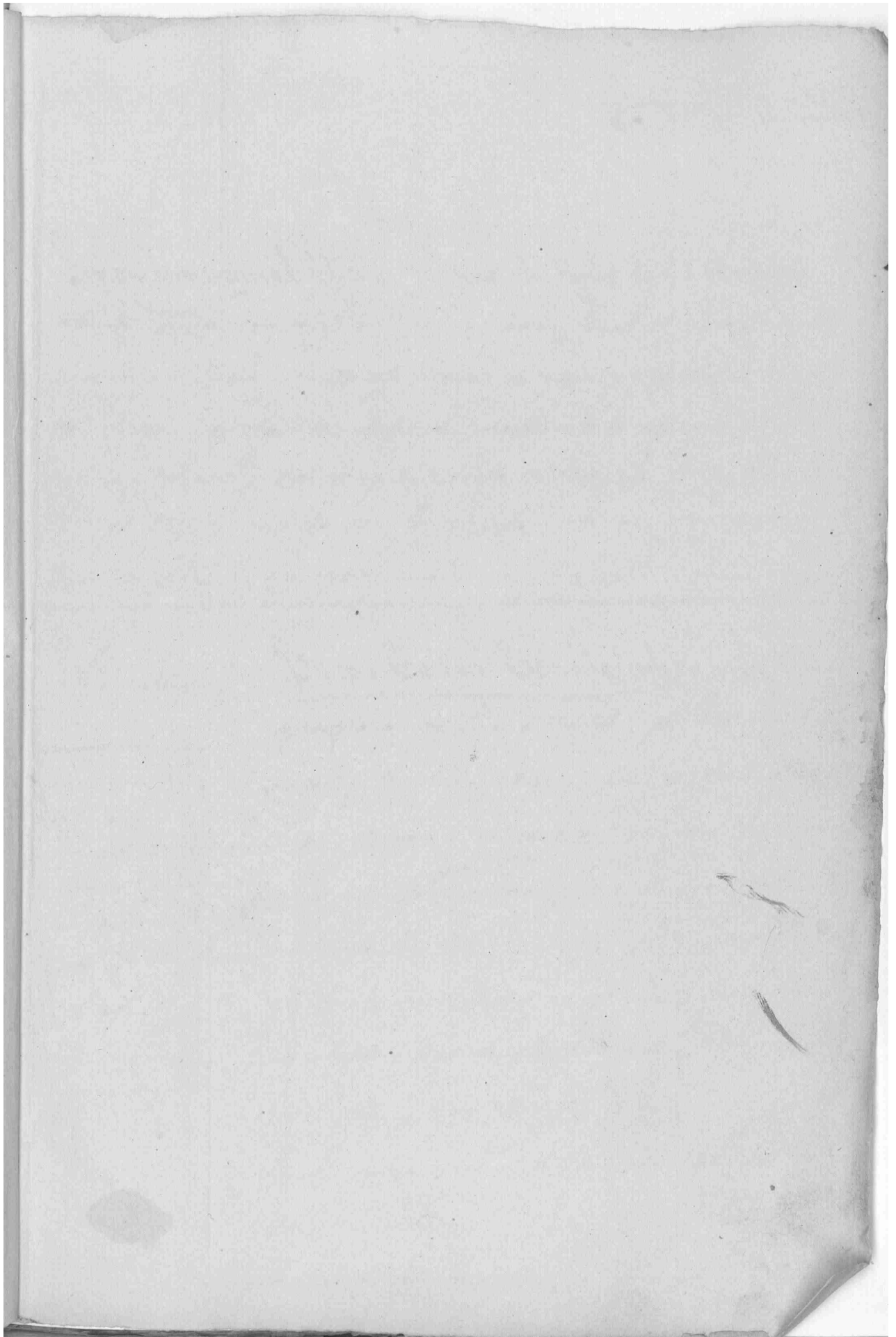


Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.





[Faint, illegible handwriting on a lined page, possibly bleed-through from the reverse side.]

El día



1

Señoría municipal del día primero de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, para constituir por renovación binal el mismo ayuntamiento bajo la presidencia interina del Conyjal de mayores sufragios obtenido por elección popular, con el fin de proceder a la elección del Alcalde y demas categorías ordenadas en tñtreta observancia de los artículos 50 al 58, de acuerdo con los elegidos y los que han de continuar hasta la siguiente renovación.

Señor Conyjal
 Interino

En las Casas Consistoriales, previa especial convocatoria del Señor Alcalde, que usa en este día,

- 1. D. Amato Amador
- 2. Esteban Maldonado
- 3. Manuel Amador
- 4. Donifacio Maldonado
- 5. Victoria Paula

presentes los Señores que quedan en esta renovación y que al margen se nombran, así como los Señores salientes en esta renovación y que quisieron asistir, como igualmente los Señores interinos en esta renovación que tambien se nombran; el Señor Alcalde saliente

Conyjal
 que salen
 Donifacio Maldonado

D. Amato Amador Maldonado, después de oídos todos unos y otros por el de sus votos, y en caso de empate por la mayoría de edad, instalados que fueron en sus puestos, resignó el mando y la presidencia para continuar la interina en el Señor Conyjal D. Donifacio Maldonado.

no estaldonado Bermudez, segun el art.º 1.º. —
Este segundo se ordenó que cada Conyale escriba
se o sinie escribir con su nombre en una sola pa-
peta, el del compañero que considera digno para nom-
brar Alcalde, sin que sepa leer y escribir, por
su caso todo de incapacidad para su desempeño se-
gun el articulo 1.º. Depositadas estas papetas, llama-
das que fueron los señores Conyales, uno á uno,
por orden de votos, el Sr. Presidente sacó una á una
las papetas, leyendo en alta voz su contenido, y que
como se iban leyendo se anotando en su acta los nombres
que se leían por el Sr. Presidente, poniendo raya de
votos al que lo obtenia, siendo declarado elegido por
mayoria a $\frac{\quad}{\quad}$ del número total de Conyales, se-
gun prescribe el articulo 1.º de la ley y se demuestra
en esta forma, despues de comprobar y renovar todas
las papetas: —

Alcalde: Don Bernardo Maldonado Bermudez

El Sr. D. Bernardo Maldonado Bermudez,
para á negar del Presidente intimó las insignias de
su cargo y dadas las gracias á sus compañeros por
la distincion con que le honraban para este fin,
y no correspondiendo á este pueblo ninguna distincion



2

de Alcalde, se procedió en seguida al nombramiento del Jefe único que corresponde con un suplente, se que esta población, con las atribuciones propias que le confiere el artículo 16 de la Ley Municipal y otras Leyes y disposiciones vigentes, con la advertencia de que los Jueces para el desempeño de estos cargos, se entenden también como el Jefe Alcalde, sobre lo que así según dispone como requisito esencial de la capacidad el artículo 7 párrafo citados; y nombraron nombrados por una similitud los señores Concejales, respectivamente; D. Victorino Pantoja y Pastener, y D. Don Cipriano Maldonado Villalobos; cuyos cargos corporativos aceptaron en el acto, dando las gracias por la estimación y confianza con que se les honraba. A continuación tomaron el juramento que les correspondió por el orden de votos con que fueron Jueces, y por mayoría de votos, en caso de empate, manteniéndose organizados en esta forma:

Concejal 1º D. Victorino Maldonado Villalobos
2º D. Cipriano Maldonado Villalobos



N. 1131901 3



Sesion ordinaria del dia cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco presidida por el Señor Alcalde D. Fernando Maldonado. ~ ~

Donados elal Comidos en las Casas Consistoriales los Señores de ayuntamiento donados Don Juan de la Cruz que se expresan al margen, se dio cuenta del acta anterior donados don Juan de la Cruz que fué aprobada por unanimidad. Seguidamente se donados don Juan de la Cruz después que yo el Sr. Intendente diere lectura a dicho acta de donados don Juan de la Cruz

la ley municipal vigente y al reglamento primero titulo 2º de la misma que trata de los deberes de sus respectivos cargos y empleos que fué se procedió al dar el debido cumplimiento nombrándose los Comisionados permanentes del ramo de la Corporacion en todos los ramos que requieren por su naturaleza especial, punto en particular, y hecho en un mismo acta de las personas mas acaudaladas para cada comision para el debido cumplimiento de sus deberes, siendo Presidente de la ley los Señores Alcalde y Alcaldes en los que figura o el concejal mas antiguo, por su numero fueron nombrados los siguientes:

Primera comision de presupuestos reparto arbitrio y unidos.
Los Señores Concejales D. Antonio Amador D. Donato

no Maldonado - y el Sr. Alcalde D. P. ...
denado, auxiliado por el Regidor Intendente, De
positario y secretario de la Corporación y de los su-
peditos que se suscitan con la suma del Sr. Al-
calde para interesar la contabilidad y proponer la dis-
tribución de fondos, mensual o por trimestre.

Segunda: Comisión de establecimientos públicos, de Instruc-
ción Beneficencia, Corrección, Obra y demás institutos
de la policía urbana y rural y sanidad auxiliada
de los curules prácticos, que consideren convenientes
medidas proponiendo los Reglamentos y reformas
que convenga acordar, para la mejor atención: Sres.
Concejales: - D. Manuel Verdugo Gato, D. Juan Gato al-
calde y D. Manuel Jimenez Espinosa

Quinta Comisión provincial de Junta de amillaramientos, consumo
y repartos de todas clases Sres. Concejales D. Vilberto
Pérez Portales, D. Amato Verdugo Maldonado
y D. Bonifacio Maldonado Verdugo.

Esta segunda se procedió a dar cuenta del estado actual
de fondos municipales y de su recaudación por medio del
Censo y coto de aguas, empezada a usarse de punto
último y cuenta que al honor poseer y ha de ser
este oficio y en Alcalde como ordenador de pagos
y de la Recaudación municipal, funda en los censos
municipales la cantidad efectiva de dos mil



42
dos puestas y ochenta centavos; con un presupuesto
de gastos e ingresos de catorce mil setecientos dos puestas
y dos centavos, y una inversión nominativa que representa
los intereses de los bienes de propios sujeción a este fin
He con el número 3216, representando un capital de
370,024,80 puestas que producen anualmente al fisco
trece mil doscientas puestas noventa y seis centavos,
cuya inversión está sujeta a D. Eugenio Serrano, agente
del ayuntamiento en Vadajoz según manifestación del Sr.
Alcalde de este, dándose por entregado el ayuntamiento actual
de las cantidades sueltas y documentos de referencia
siempre que no haya obstáculos algunos al reclamo
al Sr. Serrano la inversión mencionada, quedando
obligado de su conservación y custodia, así como de man-
dar y pagar los créditos pendientes del ejercicio ante-
rior. Dada cuenta del personal de empleados
el ayuntamiento acordó que no estando presente al-
guno de los señores concejales, se dijese en tal estado pa-
ra dar inteligencia en otro día. Lo cual que
y no habiendo mas asuntos de que tratar se
acordó la sesión firmándose los documentos
de todo lo que se ha hecho y se ha
hecho.

San Miguel

Bernardo Maldonado & Bonifacio Maldonado
Maldonado & Maldonado
Martín Durán

Acta extraordinaria del día día de Julio de mil ochocientos ochenta
y cinco preside por el Sr. Alcalde D. Domingo Maldonado Durán

Reunidos en la Casa consistorial los señores de ayuntamiento
que se expresan al margen, previa especial convocatoria, se
declaró abierta la suso demandada Junta del acto anterior

que fué aprobada. Igualmente la corporación acordó

que el repartimiento del impuesto de consumos y sal
confeccionado por la Junta repartidora para el presente

quince sea expuesto al público por término de ocho

días en la ventanilla del Ayuntamiento para oír agravios,

lo que se anunciará oportunamente en el Boletín oficial

de la provincia y otros acostumbrados de la localidad, con lo

acostumbrado de que el día día y mes del término se

avisará el Ayuntamiento en otro término todo para re

solucionar las reclamaciones que se presenten o aprobar defi

nitivamente dicho reparte, de once a doce de

Repante de
consumos y
sal - exponer
al público.



[Handwritten flourish]

la mañana y para dicho término no serán atendidas las reclamaciones que se presenten.

Dada cuenta de la Real orden de 29 de Julio último en la que se reforma esta en el Orden oficial de esta provincia, fecha hoy del del presupuesto actual relativa a que se revise por los ayuntamientos los presupuestos municipales aprobados para el presente ejercicio de 1888 a 86.

Con el fin de introducir en ellos las reformas que existen en las partidas consignadas como ramos legales establecidos por las leyes de 16 y 18 de Junio último, para armonizarlos, la Corporación una vez entendida de dicha R.O. acordó por una unanidad que por el Sr. Alcalde sea reformado el presupuesto municipal refundiéndose conforme a las leyes vigentes y para el término de cuatro días en la secretaría municipal y otras unidades dichos plares sea sometido a la aprobación de la Junta municipal. Con lo que y no habiendo mayor asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sr.

[Handwritten signature]
Bernardo Maldonado *[Handwritten signature]* Manuel Isidoro *[Handwritten signature]*

Victorino Carazo Marcelo Jimenez

Notario D. J. J. J.
D. J. J. J.

Señal ordinaria del día doce de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, provida por el Señor Alcalde D. Domingo Estalsonada

Reunidos en las Casas Comisionales los Señores de Ayuntamiento que se reunen al margen, se declaró abierta la Sesión dando cuenta del anterior que fué aprobada por unanimidad. e beta segun

de la Corporación acordó antes de tomar acuerdo alguno.

dar posesión al Conyjal elector D. Socorro Lalo Estalsonada

Poseñ al que no compareció a la Sesión inaugural de 1.º del corriente Conyjal elector D. Socorro por su mal estado de salud, y estando presente el Socorro electo Estalsonada, aceptó el cargo de Regidor del Ayuntamiento.

Seguidamente se dio inteligencia de la Circular del Señor Gobernador Civil de esta provincia de D. del corriente inserta en el Bo-

Precaucio - libro oficial de ley del mismo sobre precaucioes del cólera en ley sobre el cólera, la poblacion y districidos el particular suficientemente, de suerte

de que por el Señor Alcalde se ponga en practica las precaucioes contenidas en dicha Circular así como lo acordado por el Ayuntamiento en la Sesión extraordinaria



de 16 de Julio de 1884, reunidos por nombre de aquellas
Comision del Sr. del Ayuntamiento, distinguido a D. Domingo
Abellan Conxal Monte, el que lo es hoy D. Esteban Jimen
de Maldonado.

Formacion de
seccion y
el nombramiento
de asociados

esta seguida y de orden del Sr. Presidente fueron lidos los
articulos de esta y cuatro siguientes de la ley municipal vigente
sobre formacion de seccion para el voto de los señores asociados
que han de componer la Junta municipal con el objeto en
el presente juicio, y entrados los señores concejales asistentes
acordaron se firme por la secretaria la seccion de contin
guente que determina dicha ley, correspondiendo a este punto
el numero de hoy, tocandose de la 1ª y 2ª y 3ª
de cada una de la 2ª y 3ª, total siete, y señal a los
concejales de que se compone el Ayuntamiento.

Local para
el Juzgado
municipal

En estado por el Secretario de la Corporacion se hizo presente a
la misma que como desempeñando el cargo de Secretario del Sr.
jefe municipal de este pueblo, mas bien por obligacion que por
voluntad propia, pero en el caso que viene tambien haciendo
de audiencia del mismo la sala destinada a la casa del
Ayuntamiento en la casa particular de este Ayuntamiento un
nuevo cuatro, sin atribucion alguna y con perjuicio notable
por tal razon de que el Ayuntamiento aunque un local
para audiencia del Juzgado, pero así lo ha gestionado

de también al Señor Jefe municipal actual manifestando
que le ponia en conocimiento del acuerdo, puesto que
pueda acudir en local y pagar los fondos municipales.
Esto en virtud de particular, que acordado y discutido
separadamente, acordándose por unanimidad, que en virtud
de no haber podido alguna conguada en el presupuesto
municipal con dicho destino, se facilite para la andam
cia del cargo de este pueblo, la que tiene por ser
may de este Ayuntamiento en sus Casas Comunitarias
participando así al Señor Jefe municipal. Con lo
que y no habiendo mayor asuntos de que tratar se le
canta la hora firmando los señores asistentes y la
hora y quien de él es el Sr. Intendente. Bernasgado = la
la conton y n.º cuatro = y discutido = vale =

Bernardo Maldonado

Manuel V. de la Cruz

Victorino Carilla

Alcalde del Ayto.
Don J. de la Cruz

Manuel Jimenez

Manuel Duran

Secretario

Sesion ordinaria del dia diez y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta
y cinco, presidida por el Señor Alcalde D. Bernardo Maldonado Bernasgado
Asistiendo la Mayor en las Casas Comunitarias previo la



N. 0.133.882

17.

[Handwritten flourish]

Comunicación de los señores Concejales que se signan al margen
 Aprobación de la dictamen del acta anterior que fué aprobada. Poda
 ción del
 reporto de cuenta al Ayuntamiento del Ayuntamiento de Comunes y luego de
 Comunes sal para el ejercicio actual de 1888 a '86, y enterado de que in
 guna reclamación se ha presentado durante los ochos días
 que ha permanecido al público, conforme al acuerdo de diez
 del veinte mes, acordando su aprobación definitiva y que
 se remita a la Superioridad con su copia y libreta extractiva
 autorizando a D. Eugenio Suarez agente de este ayun
 tamiento en Badajoz para que compare los recibos de
 honorarios y los presentados segun dicho reporto.

Por último quedó enterado la corporación de por el dicho
 celda y otro de la Corporación se había formado la materia
 le de indultados para 1888 a '86, y no habiendo mas asuntos
 de que tratar se levantó la sesión firmando los concejales
 de que yo el tío tío =

E) *[Signature]* *[Signature]*
 Bernando Maldonado *[Signature]* Manuel Jimenez
 Bonifacio Maldonado *[Signature]*

Manuel Usco *[Signature]*
 Francisco Dominguez *[Signature]*
 tío. *[Signature]*

Quon' extraordinaria del Sr. Monte y sus de Párra de un' octu-
cento ochenta y cinco, provida por el Sr. Alcalde D. Fernando Maldonado

Quinto de la Ley de Comisiones, los señores de ayuntamiento
que se siguen al margen para igual convocación
se declaró abierto el acto anterior que fué aprobado.
Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó que sin
embargo de los acuerdos tomados por el ayuntamiento lo
ha precaución del título, no puede nombrar una
Junta de Sanidad que se encargue de poner en práctica
las observaciones mandadas por el Sr. Gobernador
civil de la provincia en su circular de hoy del comento y
demás que se vean convenientes según lo bajan las cir-
cunstancias de la localidad. Puesto en discusión este particu-
lar se acordó por unanimidad nombrar una Junta de
Sanidad, compuesta de todos los señores concejales que
componen el ayuntamiento y además de los señores
siguientes: D. Agustín Salguero y Abente, médico
titular, D. Esteban López González, farmacéutico,
D. Diego Godoy y Rogate, cirujano, D. Lichu y
D. Rafael Maldonado, propietarios, D. Carlos Linares
López, D. Esteban Verdugo y D. Esteban Herman
de León, también propietarios. De este nombre



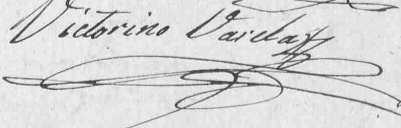
Nombre
de la
Junta de Sa-
nidad.



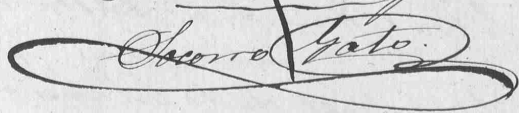
Mando se haga saber a los señores ayuntamiento de
 que se acuerda en el día de mañana y asimismo
 lo mismo sobre hijos en este pueblo para poderlo
 llevar a la parte de epidemia q' hoy invade desgracia
 rablemente la provincia. Se se haga certificación de este
 acuerdo para que haya de saber al libro de los que
 son la Junta de Sanidad.


Con lo que y no habiendo mayor acuerdo sobre q' tra-
 tar se cuenta la sesión primera los acuerdos de q'

certificó =

D. Fernando Maldonado  D. Juan José Sánchez
 Manuel Rivero  D. Manuel Jimenez
 Victorino Cardas  D. Bonifacio Maldonado

Alcalde del Pueblo




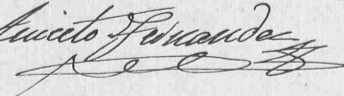
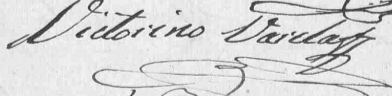
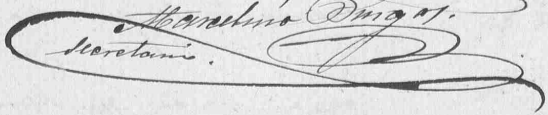
D. Manuel Duran
 Seco. 

Sesión ordinaria del día veinte y seis de Julio de mil ochocientos ochenta
 y cinco, presida por el Sr. Alcalde D. Fernando Maldonado.

Abierta la sesión en los días constitucionales bajo la conve-
 nencia de los señores concejales que se acuerda, se dio cuen-
 ta del acto anterior q' fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido la corporación acordó dar el debido cumplimiento

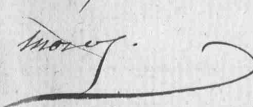
Miúdo á varios ordenes p[er]sonales de la sup[er]intendencia
y no habiéndose oido algunos de q[ue] natura, se
levantó la sus[er]intendencia los d[ic]tos de q[ue] natura

6) Bernardo Maldonado  Manuel Verdugo
Alcázar  Victorino Barco 
Manuel Ojeda
Secretario 

En la tarde del día martes uno de Julio de mil
ochocientos ochenta y cinco, promulgada por el Sr. Alcalde, Maldonado.

Quinto en los casos contados los d[ic]tos de q[ue] natura
teniendo que se refieren al margen, previa especial con-
vocación, se declara abierta la sus[er]intendencia, da[nd]ose cuenta
del acto anterior que fué aprobado.

A esta segunda la corporación acorda dar el debido
cumplimiento á la Real orden de 10 del corriente
publicada en el Boletín oficial de 17 del mismo, la
cual en su regla 1.^a previene el q[ue] se publique en

Exemplares basta por la Alcaldía haciéndole saber al Excmo.
D[omi]no sobre la obligación q[ue] tienen los mozos q[ue] van á casa
inscripciones no la obligación q[ue] tienen los mozos q[ue] van á casa
mozos.  por 18 años en el presente año, de presentarse á 15
días por sí ó por medio de sus padres ó encargados



N. 0.135.977

[Handwritten flourish]

en el libro regstro que se abrio al efecto.

Pago de la
quinta de un
previsto p^o para los mesones en la época q^e se atraveso de
desinfectante la epidemia del cólera, acordado tambien por la Junta
local de Sanidad en suor de 22 del corriente; por lo
que se acordó que el Sr. Alcalde mande expedir
un libramiento de la cantidad mesonera a dicho fin,
con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto
municipal. Tambien se acordó q^e por el mismo se

Pago a los
pleados.
ordene los pagos pendientes del ejercicio q^e finalizó
en 30 de Junio último y q^e no se confiesen por el
Ayuntamiento anterior, toda en q^e estén fondos
en esos municipales procedentes de los anteriores
q^e existan en dicho día 30 de Junio. Con lo q^e
no habiendo otro asunto de q^e tratar se levantó
la sesión firmando los Sres. Concejales de q^e yo
el Sr. secretario =

Bernardo Maldonado
Victorino Carballo
Francisco J. ...
Marcelino ...

11
Ordenanza del día diez de agosto de mil ochocientos ochenta
y cinco, provida por el Sr. Alcalde D. Bernardo Maldonado.

Reunida la Junta en las Casas Comunitarias, el
día veinte del acto anterior q^l fué aprobada.
Inmediatamente y habiéndose ocupado el Ayun-
tamiento con la Junta de acuerdo sobre el nom-
bramiento de persona para el cobro de intereses
de inscripciones en la Capital de provincia, lo
completa en favor del Sr. Alcalde D. Bernar-
do Maldonado, cuyo acuerdo consta en el libro de
la Junta municipal, y no teniendo asunto algu-
no de q^l tratar, se acordó formar el acta de
este punto para el presente. Queda en el día 14
del presente mes en virtud de la R. D. de 10 de
Julio último. Con lo q^l y no habiendo mas
asuntos de q^l tratar se levantó la sesión

Ordenanza
quinta

Bernardo Maldonado *Bernardo Maldonado*
Alcalde *Alcalde* José María *José María*
Victorino Carilla *Victorino Carilla*
Marcelo Jimenez *Marcelo Jimenez*
Bernardino Rojas *Bernardino Rojas*
Bartolomé *Bartolomé*

10

D. Narciso e Diego Jimen, Secretari del Ayuntamiento
Constitucional de esta Villa.



Certifico: Que en este dia se ha ocupado
el Ayuntamiento del Ayuntamiento de suero para
el presente año habiendo mudado comprendido los
siguientes: Donato Rodriguez Incaudate, Don Cabera,
Gato, Antonio Don Millan Caprine, e Agustin Montero
Abaldonado Jimen, e Antonio Cordova Gato, Antonio
Luis Ovando, Manuel Leon Ovando, e Antonio
e Tomas Jimen, e Juan Bautista Real, e Juan
Abaldonado Canasal, e Antonio Tony Olmery
e Domingo Comero: Tambien fueron inscritos los
sueros q' han 18 años en el presente en numero de
cinco: Los sueros la oportuna carta q' remite a
el expediente general matter de Abaldonado a la
qual me remite. En la ley municipal
por sigente, donde la presente en este libro de sueros
del Ayuntamiento en termino a matter de Agosto
de mil ochocientos ochenta y cinco =

El Alcalde
Bernardo Maldonado

Narciso e Diego Jimen

Segun ordenario del dia suero de Agosto de mil ochocientos
ochenta y cinco, provida por el Sr. Alcalde D. Donato e Mate
Ovando en los leyes Constitucionales los sueros

de afortunadamente que se supieran al margen
se dio cuenta del acto anterior que fué aprobada
esta segunda el Sr. Alcalde Luis que
Obrero de este Monte a la Corporación que habia estado a la
vez de unirse Capital provincial y habia cobrado el D. D. de
1884 a '85, de la venta de inscripciones de
esta parte en virtud de la autorización que habia
concedido la Junta Municipal en virtud de lo que
del presente mes, y durante se fueran abonando
los gastos de viaje de los fondos municipales, en
su virtud el Ayuntamiento acordó, que se supiera el oportuno
no largarse de la cantidad de 5000 rs. que
esta de viaje acordada por inscripciones, contra el depositario de
a D. D. de un fondo y que por el mismo se sean abonados al
Sr. Alcalde del capítulo de imprentas de
propósito la suma de setenta y cinco pesetas por
los gastos que menciona efectuándose el oportuno
abonamiento.

Notificación Inmediatamente la Corporación se ocupó de la
del Ayuntamiento notificación del Ayuntamiento para el cumplimiento de
1886, previniendo por la Real orden de D. de P. de P.
sitio, resultando que no ha tenido ocasión el
Ayuntamiento hecho el día veinte del corriente y
que se ha hecho constar en la notificación que



N. 0133.935

M.

[Handwritten signature]

quede, con lo que y no habiendo mas asuntos
de que tratar se levanta la sesión firmando los
concurrentes de que yo el secretario certifico

[Handwritten signatures and names:]
Bernardo Maldonado, Aniceto Ferrerades,
Victorino Carlaiz, Manuel Simenz,
José Bermudez, *[Signature]*,
[Signature] Ocho

Orden extraordinaria del día tres de agosto de mil ochocientos
ochenta y cinco, provida por el Sr. Alcalde Maldonado.

Ordeno a la Junta la sesión en los Casas Comunitarias, para
comunicar la comunicación de los señores Conyales que se agrupan
de al margen citados oportunamente y recibidos del
Notario Publico *[Signature]* que sucribe, previo anuncio por medio
de edictos y a toque de campana, con la anticipación

previa, en la forma y para los fines que determinan
los arts. 69 de la ley municipal. El Sr. Alcalde
asociados te ordeno que yo el secretario diese testimonio de lo que
[Signature]

Artículo 68 y siguientes de la referida ley
en el caso de los papetes que continen los nom-
bres de todos los contribuyentes distribuidos en secciones,
y habiendolos clasificados una a una por seccion y ha-
biendolos fuertemente depositados dichas papetes en la
forma preparada al efecto y estando los correspondientes
cada seccion, por separado, dice el sorteo el resultado
de siguiente:

Primera seccion.

Seccion Sanchez y Millan

David y Nioy Hernandez

Segunda seccion

Roman Guardado Cordes

Antoni Cartens Bual

Benigno Millan Simlle

Tercera seccion.

Antoni Malcorado Jimenez

Manuel Jimenez Toca

Terminada en la operacion el correspondiente acuerdo
que inmediatamente se publique el resultado del sorteo en
la forma ordinaria y se pase a los favorecidos por la
debida oportuna comunicacion en la forma establecida
por el articulo 16 del reglamento de la ley de 1870
para los fines que el mismo determina y no
habiendo otros asuntos de que tratar se mandó



Utter la presente acta qe firmada por el Sr. D. Juan
Bernardo Maldonado y el secretario de este ayuntamiento de que yo el secretario certifico

Bernardo Maldonado
Victorino Barlaez
Marcelo Jimenez
Manuel Hernandez
Antonio Duran
y otros.

En la villa de San Juan de los Rios de Agosto de mil ochocientos
ochenta y cinco, precedida por el Sr. Alcalde D. Juan Maldonado.

D. Juan Maldonado
Antonio Duran
Victorino Barlaez
Marcelo Jimenez

En vista de la presente cuenta de acta anterior qe
fué aprobada e todo seguido por la prudencia se
nombra para el presente a la corporacion que el reparte de los
censos de este ayuntamiento con la inclusion de la sal y bitita cobradora
se han recibido de la superioridad, debidamente apu-
cado y se precisa nombrar una persona qe se encargue
de su cobranza a satisfaccion del ayuntamiento. En esta
su discusion particular se acordó por unanimidad
nombrar a D. Marcelo Jimenez segun de esta ven-
dad el que estando presente aceptó el cargo y se
entregó en la presente del presente y del comun y del

la lista cobradora correspondiente a dicho
quinero, ascendente a la suma de dos mil diez
ciento y treinta y tres pesos y noventa y cinco
centavos, de los cuales se hace cargo y se data
con los datos de pago que presentare de los con-
tribuyentes que ingrese en el expediente o en las listas
correspondientes. Tambien se acordó que se comience la
labranza inmediatamente en la forma ordinaria
para conocimiento del público. Con lo que por
haberse mayor asunto de que tratar se levantó la
sesion firmando los conacimientos de q' yo el Sr.

Ante mi =
Bernardo Maldonado J. Juanito Fernandez
Marcelo Jimenez J. Manuel Escobar
Victorino Varela J. Manuel Escobar
Manuel Escobar
Dno.

Segun ordenanza del dia veinte y tres de agosto de mil ochocientos ochenta y cinco, publicada por el Sr. D. Manuel Maldonado

D. Manuel Maldonado
" Amado Amador Amador en los Casos Comitoriales los Sr.
" Don Juan Maldonado
" Sr. Don Gato de Ayuntamiento que se aprueban al margen
Victorino Varela se declaró abierta la Sesion dando cuenta



N. 0133.946

15.

[Handwritten signature]

Del acta anterior que fué aprobada el día siguiente
 del anterior la corporación acordó por unanimidad destituir al
 de la Oña y auxiliar de la Secretaría del Ayuntamiento D.
 nombrante de José Pablo Domínguez, en virtud de haber sido nom-
 bra interino; cargo que municipal de este pueblo, cuyo cargo está
 desempeñado y no incompatible con todo cargo retribu-
 do por el municipio. Que se haga saber al interesado
 para su conocimiento. Inmediatamente se dispuso que
 se publique lo precedente en la forma ordinaria, nombren-
 dose interinamente a Socon Maldonado Parla a
 que se hará saber para su aceptación.

Nombra también acordó la corporación elevar al cargo de
 miento de de depositario de fondos municipales de este pueblo a D.
 poniente de
 fondos munici Manuel Domínguez Gato y nombrar en su lugar a D.
 pado. Donfacio Maldonado Domínguez, el cual se entre-
 gara en toda la documentación necesaria y global
 en poder del Sr. ante y estando presente el Sr. Sr.
 aceptó el cargo que se le confiere y se obligó

Nombraron á cumplido con su cometido. Igualmente fué nom-
brado de un lado el Interventor de fondos municipales D. Julián
Interventor. Este Sr. Juan de Maldonado en virtud de lo que
mandó el Sr. Alcalde Ordóñez; cuyo cargo
acepto el interesado presente en este acto.

Nombramiento Del mismo modo fué nombrado D. Manuel Tena
de tallador. en obra para la misma de quintas en este
día, como sargento de hacienda del ejército con la
atribución de dos puntas que se le han abonado
del capital del presupuesto destinado á gastos de
quinta. Con lo que y no habiendo más asuntos
de que tratar se levantó la sesión firmando
los concurrentes de q^{ta} y el otro certifico =

Bernardo Maldonado	Francisco Fernández
Juan de la Cruz	Bonifacio Maldonado
José María	
Victorino Varela	Marcelino Durán

Nota En este día se comunicó el acuerdo que puse
de D. José Rallo Ordóñez en la parte á q^{ta} el mis-
mo se refiere, según consta en el libro de comunicacio-
nes el n.º 74. En mismo se ha comunicado a
D. Manuel Ordóñez q^{ta} ha sido relevado del



cargo de depositario de fondos municipales
 entregue a D. Donifacio Maldonado miserrimo
 nombre la documentacion y fondos q' otre
 en su poder, previa liquidacion. En 18 del
 libro de comunicacion. Tambien se tiene saber
 a D. Manuel Jimenez Coa el nombramiento de
 tataros, de todo lo q' yo el Sr. D. Felipe =

Diego

Certifico yo el Notario como en este dia ha tenido lugar el
 acto de la declaracion de soldadado para el 2º Num
 plara del presente año, como a la Real orden de 10 de
 Julio ultimo, y ante el Ayuntamiento segun consta del
 acta original levantada en el expediente general matriz
 de la qual resultan los nombres siguientes:

- Nº 1º Manuel Rodriguez Mandado, declarado soldado sortado
 conforme al caso 1º del artº 48 de la ley
- Nº 2º D.º Juan Gato, id id caso 1º artº 48 de la ley
- Nº 3º Antonio Maria Espino, pendiente de alegacion.
- Nº 4º Agustin Maldonado Jimenez, soldado sortado.
- Nº 5º Antonio Cordus Gato: id id caso 1º artº 48.
- Nº 6º Antonio Leon Ormudeu, caso 1º artº 69 de la ley
 resuelto en deposito.
- Nº 7º Manuel Leon Ormudeu } soldado sortado: id del 48
- Nº 8º Antonio Gomez Jimenez, soldado sortado
- Nº 9º Demetrio Cantano Real: resuelto en deposito: artº 69.

Nº 10 Mariano Baldonado Comarcal; Soldado notable.
Nº 11 Antonio Corry Blanco: Soldado totalmente por falta
de talla, caso 2º del artículo 78 de la ley.

Nº 12 Domingo Canino Blanco: Soldado notable.

Resolución de 1885 = Sr D. Manuel Jimenez Abilla - inutil.
Nº de 1884 = Sr D. B. Anduj Pizarro Abilla - aceptado.

Nº 7 Manuel Pizarro Maldonado - aceptado.

Resolución de 1885 = Sr D. Manuel Pizarro Rodriguez - aceptado.

2º para q' conste a los efectos de la ley municipal
vigente, que se la presente en esta villa de Buenos Ayres
el Sr Alcalde en forma a veinte y tres de agosto
de mil ochocientos ochenta y cinco =

Pº Dº

Bernardo Maldonado

Manuel Pizarro

Según ordenanza del día veinte de agosto de mil ochocientos
ochenta y cinco promulgada por el Sr Alcalde D. Bernardo Maldonado

Mediante
esta se en caso
de quisiere

a fin de la cual en los Cabos Comunitarios se dio cuenta
del acto anterior que fue aprobado. Inmediatamente
la corporacion acordó que se leyó un testimonio en
tra los fondos municipales con cargo al capitulo 5º artº
2º del presupuesto municipal por valor de cincuenta
y tres pesos a favor del farmacéutico D. Felipe
de San Juan de Buenos Ayres por los medicamentos q'
el Sr Alcalde ha traído de su establecimiento de



N. 0131.955

15.



que factura que presenta, para atender a los cuin
probr de este pueblo en su unacion en el caso de que
vintare la epidemia unante del colera en la época
prunte.

Revisor
de carnicion.

1. acorde
el acto siguiente la corporacion que por los tenores con
ajaly que no tienen parentesco dentro del grado
de un ano antecedente, para completar el numero
de aquellas que lo tuvier, se proceda a la reunion de los
depones pendientes en la señal del Domingo antecedente por
hacer de pruebas. Con lo que se termina la sesion
trinitaria los tenores Comunales que saben el que

yo el duo certifico entre tenores acorde vale
Bernardo Maldonado Alcalde Ordinario

Victorio Cardeza Manuel Jimenez

Marcelino Vargas
Sms.

D. Marcelino Vargas Comun, Secretario del ayuntamiento

Continuacion de esta lista

Oficio: Se ve la misa librada por el Ayuntamiento
en el día de la fecha y que tanto en el expediente
general como del Plenario actual, se han tomado
los acuerdos siguientes:

Junta

Declarar aceptada del servicio militar al moro n.º 9
del alistamiento Antonio José Millán y en clase de notita
en depósito, art.º 18 de la Ley. Por haber justificado su
padre, ser pobre y ser originario en virtud del expediente
presentado.

Destinar un expediente de pobreza presentable por
Antonio María León, como un pobre y ser originario
pidiendo que sea aceptado del servicio su nieto
Antonio León Ormudeu, por no haber expuesto esta
allegación en el día señalado.

Declarar notita en depósito al moro n.º 10 de
Juan Maldonado Cruz por haber justificado
su padre paterno José Maldonado, que es pobre
e impedido y estar comprendido en el art.º 2.º
del art.º 6.º de la Ley.

Y para que tanto en este libro de honor, conforme a la
Ley municipal vigente, quede la presente relación y
sea el Sr. Alcalde de honor a Junta de ayuntamiento
de mil ochocientos ochenta y cinco.



Yo el Sr.
Bernardo Maldonado

Aracelio Cruz

163
Su ordenanza del día diez de Setiembre de mil ochocientos veint
ta y cinco, provida por el Sr. Alcalde D. Domingo Maldonado



Reunida en las Casas Comunitarias los señores
de ayuntamiento que se reunieron al margen, se
declaró abierta la suya de donde cuenta el acto
anterior que fue aprobada por unanimidad.

Ordinanza: Inmediatamente la corporación acordó se diere
placido a los señores y señoras que se encuentran
pendientes de la supresión y no habiendo más
asuntos de que tratar, se levantó la suya firmada

los señores Concejales, de que yo el Sr. certifico
Domingo Maldonado

Victorino Carvajal Manuel Jimenez

Manuel Jimenez

Secretario

Su ordenanza del día tres del Setiembre de mil ochocientos
veintaseis, provida por el Sr. Alcalde Maldonado

Abierta la suya en las Casas Comunitarias que
traía la memoria de los señores Concejales que se

reunieron al margen, la corporación acordó: Que
que por el Sr. Alcalde se ordene el pago del

que se dio al auxiliar de la Secretaría D.
de la Secretaría

José Pablo de Guayre desde el 1º de Julio
hasta el día 25 de Agosto, del presente año
en que fue separado, cuyo sueldo de 84 días
importe setenta y dos pesos y dos centavos
a favor de 80 pesos anuales.

Recomiendo a
D. Victorino Jimenez
por la formación
del curso de pobla-
ción

Segundo nombre a D. Victorino Jimenez
de esta, para que se encargue de distri-
buir y recoger los tickets a los vecinos de todo
pueblo para formar el curso de población en
el presente quinquenio, de cuyos trabajos se
encargara asistido del secretario de Junta
retribuido el primer año con la cantidad
propuesta con dicho destino y usando durante
dicho tiempo el cargo. Con lo que se terminó

la sesión firmando los asistentes, de que certifica
Bernardo Maldonado
Victorino Parla
Miguel Jimenez
Victorino Jimenez
Francisco Ortega
Secretario



N. 0.829.905

17

[Handwritten signature]

Señalada en la sesión extraordinaria del día diez y seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, presida por el Señor Alcalde D. Matías...

Donado a tal fin en la ley... Ayuntamiento que se aprueban al margen, se declara... abita la una de las cuentas de la anterior que fue... aprobada por unanimidad. A todo lo que se dio cuenta de la circular del Sr. Gobernador civil...

de esta provincia... del comento sup. relativa al llamamiento y declaración de soldado y a sea...

de la minor... por la comisión provincial de los mojos... comprendido en el 2º Cuadro del puente anterior... Determina el artículo 1º de la ley de 11 de Julio...

en sus leyes 1ª, 2ª y 3ª, anulada para el día... del puente sup. Entradas...

los señores concejales acordaron por unanimidad: que se cite personalmente a los mojos que de...

conveniente según se prueba... circular el día mencionado, nombrándose comisionado para la...

[Handwritten flourish]

entrega de aquellos a D. Fernando Maldonado
usado Comodoro; Omito de esta, al cual se le
entregara toda la documentación que determi-
na la provisión de la repetida circular y en
libramiento por valor de cincuenta pesos que
se hará del depositario de fondos municipales para
que pueda atender a sus gastos de viaje y sacarse
de quintos. Que se haga saber al interesado
para su aceptación y se eologuere certificación
de esta cuenta en el expediente de su razón.
Con lo que y no habiendo mayor asunto de ofi-
ciatos se levantó la sesión firmando los señores
concurrentes de que certifique =

Bernardo Maldonado
Vicente Fariñas
Eduardo Severina
Victorino Cardeza
Marcelo Jimenez
Bernardino Omeña
Santana

Señor ordenanza del día veinte de Agosto de mil ochocientos
veinte y cinco, provida por el Señor Maldonado Maldonado

Ordinado en las Casas Comitales y los
Señores del Ayuntamiento que se expresan al man-
que, se declaró abierta la Sesión, donde



Minuta del acta anterior que fue aprobada. 18

Inmediatamente se dio cuenta de la minuta de obras municipales de reparacion y conservacion de las calles de la Comuna y para y frente de la Aprobacion de Anso y caminos vecinal de esta a Mune, de la minuta hecha por Manuel Jimenez Coa de esta Ciudad de obras municipales como unico rematante que se ha presentado, y el Ayuntamiento acuerda puntualmente su aprobacion y que se de principio cuando las circunstancias lo permitan. Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion firmados los señores concurrentes de que testifico

Bernardo Maldonado y Aniceto Fernandez
Manuel Jimenez y Marcelo Jimenez
Victorino Varela
Martín Oros
Secretario

Señal ordinaria del día veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco por el Sr. Alcalde Maldonado.

Permitido en las Casas Comunitarias y los Señores del Ayuntamiento que se repman al margen se declaró

Abierta la Sesión daudose cuenta del acta anterior
que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido la corporación acordó que conforme al
artículo 111 de la Ley Municipal vigentes se proceda a
distribuir los fondos municipales que correspondan a
los empleados del municipio en el 1.º trimestre del año
actual y demás que sean propios en arreglo al primer
punto aprobado, así como también aquellos que hubiere
sido aprobados, así como también aquellos que hubiere
sido aprobados, así como también aquellos que hubiere
sido aprobados, así como también aquellos que hubiere

Paga a repudiando por cualquier causa; habiéndose
empleados del trimestre de cada mes según dispone el art. citado, por el bien
1885 a '86. de costumbre el cobrar los empleados trimestralmente

por la concurrencia de los y además por no haber
suscrito fondos correspondientes a dicho ejercicio, y
pudiendo hacer lo propio en el presente mes por dicha
circunstancia. Inmediatamente el Sr. Alcalde manifiesto
que como no habían suscrito fondos correspondientes
al ejercicio actual y por tal razón no se podía confiar
el pago a los empleados a no ser que se verificase
la existencia simultánea del ejercicio anterior como se ha
habido hecho en otros casos de absoluta necesidad en
opinión de practicar la oportuna liquidación en su día.

En este estado la corporación después de una breve discusión
acordó por unanimidad que toda vez que existen fondos en
cuenta municipal sin que haya atenuación alguna



N. 0.829.871

[Handwritten flourish]



Pago por
ante a 1884 a
88 de obra
municipal
segun
tada por ad
ministracion

que cubre en el ejercicio de 1884 a 88 a sujecion de cuenta
puestas y entinas que se han invertido en obras municipa
les por Honor, la matz sean abonada inmediata
mente, cuya entinas pueden calcularse desde luego a
una vez cobrada en dicho ejercicio, Retornara al tenor el
saldo para que ordene el pago a empleados y otras
que correspondan al 1.º trimestre del ejercicio actual
de los fondos intentos en obras municipales, como tambien
la cantidad referida invertida en obras municipales por
Honor que se ejecutaron en el curso del ejercicio durante el
qual pasado, sin perjuicio de la liquidacion oportuna en
su dia.

Rembrante Seguidamente el Sr. President manifeste el descontento que
de deposita habia obrado en el Concej. D. Benfacione Maldonado
no a favor de su nombramiento de depositario de fondos munici
pales en la Union de 28 de agosto ultimo, tanto es así
que se ha negado a concurrir a la Union del ayuntamiento
y a firmar documentos como tal depositario, lo que po
ne en conocimiento de la Corporacion para que acuerde
lo convenientes para su caso se ha entregado el documen

tración alguna no obstante haberse insitido para
ello; punto en el cual el particular se acordó por
unanimidad que en virtud de la razon supuesta
por el Sr. Presidente, se releva de cargo de de-
positario de fondos municipales a D. Donifacio
Maldonado y que siga en funciones de tal el
que como sustituto D. Manuel Bermudez el
cual firmara la documentacion que correspondiera
a aquel en el fin de que no sufra perjuicio
alguno la estacion de fondos y contabili-
dad de los mismos. Con lo que y no ha-
biendo mayor asunto de que tratar se termino
la sesion firmando los Sres. asistentes con
el depositario nuevamente nombrado, de quedar
entendido, de todo lo que yo el Sr. Presidente

Bernardo Maldonado
Manuel Bermudez
Marcelo Jimenez
Vicente Fernandez
Victoria Parilla

Sesion ordinaria del dia cuatro de Octubre de mil ochocientos
ochenta y cinco, presida por el Sr. Alcalde D. Donifacio Maldonado
Abierta la sesion en la Casa Comunal

20

El día veinte del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Inmediatamente la corporación acordó: En publicación por la Secretaría se sigue el extracto de los acuerdos to- de acuerdo del mado en el 1º trimestre del ejercicio actual y sea posible Ayuntamiento del mado caso conforme a ley municipal, previa la aprobación de recaudación del Ayuntamiento: En se publique el mado de recauda e inversión de fondos municipales y inversión de fondos municipales durante dicho trimestre conforme al artº 166 de la ley citada. En no habiendo mayor asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los señores miembros de que conste:



D. Bernardo Maldonado D. Aniceto Fernández
 D. Manuel Bermejo D. Victorio Carballo
 D. Manuel Bermejo D. Victorio Carballo
 D. Aniceto Fernández

Sesión ordinaria del día once de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco, presidida por el Sr. D. Manuel Maldonado Maldonado.

D. Manuel Maldonado - Presidido en las Casas consistoriales por los señores
 "Aniceto Fernández de Ayuntamiento que se reunieron al margen se
 "Victorio Carballo - declaró abierta la sesión, dando cuenta del acta
 anterior que fué aprobada por unanimidad, a todo lo
 que se siguió el día veintinueve del extracto sacado de los acuer-
 dos de los señores miembros de la Junta municipal en el
 extracto dicho tomado por el Ayuntamiento y Junta municipal en el
 acuerdo del primer trimestre del ejercicio actual, y mandando lo

conforme la corporación aunda sea remitida
al Sr. Gobernador civil para q' se una orden
sea publicado en el Boletín oficial, a loz efectos
del artículo 109 de la Ley municipal vigente.
Con lo que y no habiendo mas asunto de que
tratar se levante la sesión firmando los señores
Concejales que saben de que certifico =

Bernardo Malabrado
Victorino Varela
Marcelo Jimenez

Manuel Diego
tuo.

Orden ordinaria del día diez y ocho de Octubre de mil ochocientos
ochenta y cinco, provida por el Sr. Alcalde D. Bernardo Malabrado

D. Manuel Malabrado - Manda la Sr. en las Casas Comitonalz bajo
"Antonio Pizarro - la intervención de los señores Concejales que se le
"Victorino Varela - pusan al margen, se declaró aprobado el acta en
"Marcelo Jimenez - tenor por unanimidad. Inmediatamente el Sr.
"Jacinto Gato - teniente procedió a revisar los recibos pendientes de

labo por consumo en 1882 a 83 = 1883 - 84 y 1884
a 85 debidamente facturados que presenta el Sr.

Entrega de los candados mandó D. Pedro Jimenez al actual
"Vicente de
"Comunio y Sr. D. Marcelo Jimenez, los cuales se encuentran con
las personas y formas, arrojando la suma de ochocientos en

N. 0.829.814



[Handwritten flourish or signature]

venta y una peseta y veinte y tres cent, de los
 cuales se han cargo el último, recibiendo los ta-
 borarios y facturas, de cuya entrega se levantó ac-
 ta q' autorizaron dichos señores así como D.
 Fernando Albaladejo y D. Aniceto Serrano
 por la venta de títulos personales englosada
 en la misma ley vale estaban a cargo del sí-
 ndico y recibe el alcalde actual; en su virtud la
 corporación acordó que por ley repetitiva se mande
 dony se active la cobranza de dichos impuestos
 procediendo efectivamente contra los contribuyentes
 morosos con arreglo a Instrucción.

Tambien acordó la corporación que por D. Pedro
 Durrut de Jimenez, se pueda a repartir al vecindario las cédulas
 para el censo de población q' se formará en
 el mes de Agosto próximo venidero conforme a la ley
 Municipal y en virtud al nombramiento q' tiene
 hecho en seno de 18 de Setiembre. Como que yo no
 habiendo muy a tiempo de q' haber se levante la
 sea firmados los concurrentes q' talen

de 20 el Sr. Intendente

Bernardo Maldonado
 Victorino Cardeza
 Manuel Jimenez
 Juan de los Rios
 Severo Gato
 Mariano Ojeda
 Sr.

Sesion extraordinaria del dia veinte y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco, presida por el Sr. Alcalde D. Bernardo Maldonado

D. Bernardo Maldonado Reunidos en las Casas Comitales los Sres. de
 " Manuel Ojeda
 " Manuel Ojeda
 " Manuel Jimenez
 Victorino Cardeza
 Combrante
 de la Junta local de 1ª instancia, en su virtud
 la Junta de 1ª
 instancia
 por unanimidad, qd se dió el debido cumplimiento
 y al efecto se mandó a los Sres. que le mismo



22
procurador en la forma siguiente: D. Diego Godoy, D. Joaquin
de las Casas y Jimeno en esta villa

Primera toma de padre y de familia: D. Rafael Mal
donado Inardado, D. Camarero Estellan Armille y
D. Manuel Jimenez Espino - 2ª toma: D. Domingo Esti
llan Armille, D. Carlos Jimenez Espino y D. Antonio
Alonso Subiron - 3ª toma: D. Domingo Lato Estor
tunoz, D. Manuel Jimenez Armille y D. Estanislao An
ge Jimenez. Del Ayuntamiento de Snor Concejal
D. Antonio Hernandez Maldonado, D. Manuel Jim
enez Espino y D. Matamoros Paula Portuero.

que sigue
Justificacion de este mundo para q' viva de labora al
respectante que se forme, quedando encargada el Snor
Alcalde de su debido cumplimiento. Con lo q' q'
no habiendo mas asuntos de q' tratar se levantó la
Snor firmando los Snors Concejales q' habi
de q' yo el Secretario testifico - En tal se - vale -

Bernardo Maldonado
Manuel Bermejo
Victorino Cardeza
Manuel Jimenez
Estanislao Ange
Secretario.

Señal ordinaria del día veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco, provida por el Sr. Alcalde e tratada.

D. Bernardo Maldo Alvarado en las Casas Comunitarias y los señores de la villa de Santa Cruz, Ayuntamiento que se reunen al margen de la declaracion de D. Manuel Alvarado, abiendo la Sr. dando cuenta del acta ante el Sr. D. Manuel Alvarado, no que fué aprobada. Inmediatamente se dio cuenta de una instancia presentada por Pascual Cortes de un solar en la Plaza de esta villa de cinco cuarenta y cinco metros cuadrados para construir una casa con la fachada mirando al Norte formando calle con el camino o calle denominada del pilar, y la otra con la casa de Don Juan Gato y Antonio Hernandez; dentro el particular se acordó por unanimidad, conceder dicho terreno al

Solar para una casa en la Plaza.

Castano para q' edifique la casa, toda vez q' no perjudica al vecindario ni a las calles, dimensiones de los cuales dejara el espacio suficiente. Con lo que y no habiendo mas asuntos de q' tratar se levantó la Sr. firmando los concurrentes de q' certifico =

Bernardo Maldo Alvarado
Manuel Alvarado
Vicente Alvarado
Manuel Alvarado
Antonio Hernandez
Manuel Alvarado



N. 0.829.733

20

Sesión ordinaria del día primero de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco, presidida por el Señor Alcalde D. ~~Alcalde~~

D. ~~Alcalde~~ en las Casas Consistoriales, previa donación.

1.º ~~Alcalde~~ la concurrencia de los señores Concejales que se anotaron.

2.º ~~Alcalde~~ al margen se dio cuenta del acta anterior que fue

leída y aprobada. Inmediatamente se acordó el citio con

plimiento a los ordenes de la superioridad y no ha

habiéndose asunto alguno de que tratar se terminó

la sesión firmando los concurrenentes de que constan.

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

Sesión ordinaria del día ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco presidida por el Señor Alcalde D. ~~Alcalde~~

Reunidos en las Casas Consistoriales los señores ~~Alcalde~~ de propósitos p.^o de ~~Alcalde~~ que se expresan al margen, se declaró la ~~Alcalde~~ ~~Alcalde~~

D. Domingo Maldonado. abierta la sesión dando principio por la lectura
 " Sr. D. Juan de la Cruz integral de la vicaria del Señor e Señor de Hacienda
 " Sr. D. Juan de la Cruz de esta provincia fecha 28 de Octubre último en
 " Sr. D. Juan de la Cruz de esta provincia fecha 28 de Octubre último en
 " Sr. D. Juan de la Cruz de esta provincia fecha 28 de Octubre último en

Partes relativa al nombramiento de la Junta de amillaramiento, por el Ayuntamiento y Junta provincial y
 " Sr. D. Juan de la Cruz cuando esta presente sus señores también se auo-
 " Sr. D. Juan de la Cruz tan al margen, debiendo con los señores Concejales
 " Sr. D. Juan de la Cruz sobre el particular con el fin de acordar las propuestas
 de contribuyentes en la forma propuesta en referi-
 da circular lo que se cumplió en la forma siguiente:

Numero de Concejales de que se com-
 pone el Ayuntamiento, siete.
 Numero de puntos q' componen la Jun-
 ta provincial. 7.
 Vocales que se han de elegir para com-
 pletar la Junta titulada de amillaramiento. 7.

<u>Primera propuesta.</u>		Vecinos	Contrib. q' p'ca
		con el turno	
D. Rafael Maldonado Guardado	Trasera	277	16
" Juan Jimenez Espino	id	116	27
" Antonio Hernandez Leon	id	111	94
" Antonio Maldonado Jimenez	id	89	87
" Antonio Montenegro Hernandez	id	76	42
<u>Segunda propuesta.</u>			
D. Antonio Bermudez Salto	id	38	05



Antonio Jimenez Espino	Trasimena	25 48
Leonor Anna Maldonado	id.	19 86
Onofre Abellan Abilla	id.	14 10
Felipe Jimenez Abilla	id.	12 76

Seena

" Manuel Jimenez Madado	id.	12 84
" Manuel Espino Abilla	id.	10 76
" Jose Maldonado Gonz.	id.	10 46
" Manuel Jimenez Boca	id.	9 78
" Mateo Arago Subian	id.	9 44

Quarta

" Ramon Jimenez Ormuden	id.	8 98
" Nola Leon Abilla	id.	8 70
" Manuel Leon Abilla	id.	6 92
" Fidoro Jimenez Rodriguez	id.	5 81
" Eutano Orago Jimenez	id.	5 67

Quinta

" Ignacio Hernandez Montuino	id.	5 15
" Jose Jimenez Garcia	id.	5 15
" Saturnino Espino Abilla	id.	5 04
" Antonio Fato Maldonado	id.	4 46
" Manuel Jimenez Abilla	id.	2 62

Sexta

D. Juan de Banagan Banagan	Milanes	1457 61
" Rafael Jimenez	id.	865 36
" Amador Jimenez Calero	id. Binaga	69 67
" Antonio Hernandez Maldonado	id. Binaga	48 59
" Joana Orago Jimenez	id. Binomida	67 99

Setima

" Juan Diaz Orago	Celsa Celline	27
-------------------	---------------	----

Agustin Rodriguez Rodriguez	Summa	24 98
Antoni Viquez	id.	11 46
Eugenio Sanchez	id.	7 34
Victorio Torres	id.	8 72

Terminada la propuesta, acordó la corporación
 la junta certificacion de este acuerdo al Sr. D. D.
 ministro de Hacienda a los efectos preveni-
 dos en su referida circular con lo que y no habiéndose
 mas asuntos de que tratar se levantó la sesión
 firmando los Sres. concurrentes de que
 go el secretario certifico -

D. Demando Maldonado & Jacinto Fernandez
 Victorino Cardenas & Juan Pizarro
 Ant. Rio Gato & Marcelo Jimenez

Castro Jimenez
 Ysidora Jimenez & Victor Maldonado

Jefe del punto
 Felipe Guardado


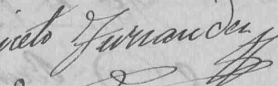
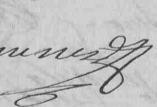
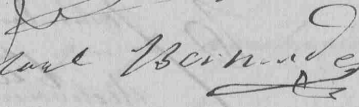
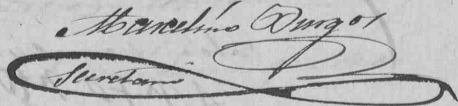
Marcelino Duran
 Secretario

Sesión ordinaria del día quince de Noviembre de mil ochocientos
 ochenta y cinco, presidida por el Sr. Alcalde D. Demando Maldonado

Se abrió la sesión en la Casa Comunal, previa
 concurria de los Sres. anotados al margen,



leyó el acta anterior que fué aprobada por unanimidad.
 Inmediatamente se dió inteligencia de lo Bolletín ofi-
 cial y otras comunicaciones oficiales y artículos que ha-
 brido ante algunos de interés que cumplimentar, se
 declaró terminada la sesión firmando los que saben
 de que go el Sr. Intero. =

Demarco Maldonado  Aniceto Fernandez 
 Marcelo Simunoz  Don Bernandez 
 Martinio Orrego 
 Secretario

Sesion ordinaria del día veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco. presidida por el Sr. Alcalde Maldonado.

Demarco Presidida en las Casas Comunitarias por el Sr.
 Maldonado Concejal que se aprueban al margen, se declaró
 Aniceto abierto la sesión y por la prudencia se inició el pu-
 Marcelo blicante de que deba hacerse inventario general de
 Simunoz todos los papeles y documentos que en la actualidad
 Orrego constituyen el archivo municipal, para según ha posi-
 Secretario do entrarse en este trabajo inventario incompleto

Examinados y con distintas otras que no notan la docu-
a documentos, mutación de la Secretaría de una manera
de la Srta del clara por su poca ordenación y por virtud
siguiente de las muchas vicisitudes que ha experimentado
el personal de dicha Srta nombrando Srta
noy de poca instrucción y ningún cuidado y
cursos en la conservación de papeles y documentos
como se evidencia de ellos mismos, que no pueden
estar en buen estado, particularmente los que se re-
firan hasta el año de 1849. Puesto en discusión este
particular los señores Concejales manifestaron q-
efectivamente los hechos expresados por el Srta Al-
calde sean ciertos y acundan por unanimidad
que por el Secretari actual se forme inventario
genral de papeles y documentos que existan
en la Secretaría de Ayuntamiento debidamente
ordenados en lo posible uno en por de año
y cada asunto por separado, para la mayor in-
teligencia y claridad de todo cuanto lo exami-
nar, lo que verificare en unión del Srta Al-
calde. Con lo que y no habiendo más asuntos
de que tratar se levantó la Srta firmando

los señores ~~contenidos~~ de que yo el Sr. D. Fernando

D. Fernando Maldonado

Antonio Ferrer

Marcos Simenez

Donal Vermejo



Manuel Vargas

Montano

Session ordinaria: En la villa de Trujillo a veinte y nueve de

Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco, se

D. D. D. Maldonado. Reunieron en la sala capitular los señores concejales que

Christo Pider se unieron al margen y abinta la uno bajo la pu

Marcos Simenez

Manuel Vermejo

Manuel Vargas

Manuel Montano

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

procura que cada cabera de familia ó individual
mayor de 25 años que viva al frente de la casa, lleve
dichas cédulas según las indicaciones de su encargo,
en el plano y bajo la multa que se establece en el
bando, rogando á todos que sean muy exactos en la
congruencia de las noticias que suministren para
que el nuevo padrón muestre una verdad y entre los
efectos que al establecerlo se propusiere al legislador,
pudiendo anular aquellos que no sepan escribir
firmados por sí y firmados un testigo á su cargo,
para evitar ó evitar de sustruimientos.

Comilla-
ramiento

También acordó la Corporación que habien-
do comunicado el nombramiento de los vocales
de la Junta de amillaramiento, sean convocados
por el Sr. Presidente para constituirse el día
10 de Diciembre próximo venidero conforme al art.
10 del Reglamento provisional de la ejecución de la
ley de 18 de Junio último.

Defunción
del Rey

El Ayuntamiento quedó enterado de la orden
del Sr. Gobernador civil fra. D. del coniente
Matias á la infanta noticia del fallecimiento
de S. M. el Rey D. Alfonso XII L. E. R. D.
y del Real decreto oficial implemento al de la mis-



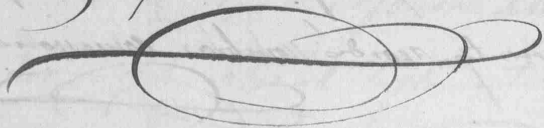
[Large decorative flourish]

ma fha declarada al mismo fin y acordaron darle
el mayor exacto cumplimiento. Con lo que yo ha
viendo muy a punto de que tratar se haante' la se
ñal firmando los concurrentes de q' yo el tno Antefe
Sobresuado = una vale =

[Large decorative flourish]
Bernardo Maldonado *[Signature]*
Marcelo Jimenez *[Signature]*
Manuel Herman *[Signature]* Victorino Carvajal *[Signature]*

Señal ordinaria En la villa de Traquina a diez de Di
ciembre de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunió
en la casa Comunal los señores de ayuntamiento
que anteaño bajo la presidencia del tno Alcalde
D. Bernardo Maldonado, se declaró abierta la
caja de la Sra. Sra. donde consta del acto anterior que fué apor
tada por unanimidad. Inmediatamente por el tno

Alcaldes se dio inteligencia del inventario general de
papeles y documentos de la Real Audiencia de Oaxaca
formado en virtud de acuerdo del mismo día 22
de Diciembre último, y examinada por la Cor-
poración atentamente acordó por unanimidad con-
ceder un voto de gracia al Rentero D. Estan-
islas Duro y Amador por el trabajo y celo que ha
demostrado en la formación de un nuevo documento
regulado con la mayor armonía y exactitud no obs-
tante á los muchos obstáculos presentados por virtud
de la incoherencia de papeles y demás efectos que
como observándose procedente de los funcionarios
que se han sucedido por su poca ordenación
y ningún cuidado, y además por su laboriosidad
y mucho trabajo que se nota en todos los documen-
tos pertenecientes á la época en que vino desempe-
ñando el cargo de Jefe de Impresión en el día
de 1849. Con lo que y no habiendo mayor asunto
de que tratar se levantó la Real cédula con
concomitante que sabrá hacerse, de todo lo que






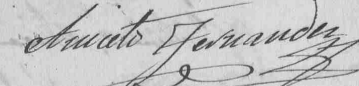


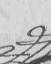
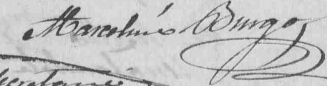

por el Sr. Antonio Estefano
 Bernardo Maldonado
 Mateo Jimenez
 Victorino Carvajal
 Manuel Bermudez
 Marcelo Jimenez
 Mariano Jimenez

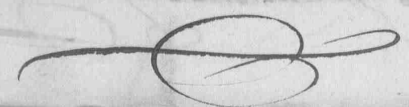
Sesion extraordinaria del dia once de Diciembre de mil ochocien-
 toy ochenta y cinco, presida por el Sr. Alcalde D. Domingo Maldo

Alunido en la ley Orga Constitucional, los suoy debynta
 minuto anotado al margen previa oficial invocacion,
 se declaro abulta la suoy dandose cuenta del acto en
 suoy que fue aprobada por unanimidad. Inmediatamen-
 te se dio inteligencia de la Circular del Sr. Gobernador
 civil de esta provincia fha. hoy del comente suoy en el
 Bolatin oficial de esta del mismo, relativo al llama-
 miento de mozo declarado y soldado de guerra para
 su entrega en caja y todos en la Zona Republicana

Nombiamto de Comisiona y terminada que fue su lectura asi como del articulo
 de quintos 129 de la ley reformada de Plumplosos, el ofyque
 p= Lafo taminto acordo nombrar comisionado a D. Juan

Rodríguez Carrera á quien se le proveyó de
la mediana que en lo anterior y de una relación
por duplicado conforme á dicho auto así como
también de un libramiento contra los fondos prin-
cipales de la entidad que el Sr. Alcalde era
conveniente para atender á sus gastos: Inse-
guramente á los más interesados además del
aviso general en la forma que estuviere el auto
de referida ley para que se imprundan la marcha
con la anticipación debida. Con lo que se terminó
la sesión firmando los señores de que yo el
Secretario testifico =

El Sr. Bernardo Maldonado  Sr. Juanito Fernandez 
Sr. Manuel Hernandez  Sr. 
Sr. Marcelo Jimenez  Sr. Martin Ojeda 


Sesión ordinaria - En la villa de Trauca á tres de Diciembre
de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunieron
los señores Comisionados y señores de Ayuntamiento
se reunieron al margen bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Bernardo Maldonado, y del Sr. 



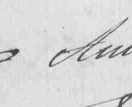



N. 3.944.764



29



abierto la Sesión se dio cuenta del acta anterior que
fue aprobada. Inmediatamente por la presidencia se
Nombrante hizo presente a la Corporación la necesidad de personal
de auxilio para auxiliar al Sr. de Ayuntamiento en los trabajos
de amillaramientos por que está cumpliendo con la Junta de amilla-
ramientos conforme al Reglamento de Bo. de Estimbo
último, y tomado en consideración este particular, acuer-
da por unanimidad nombrar a D. Cipriano Diego
Jiménez, ^{en este pueblo} único personal ^{para} el desempeño de
auxiliar a la Junta de amillaramiento, del mismo,
entendole como tributación de los gastos diarios que
cobran del capitulo de impuestos del presupuesto
municipal del ejercicio corriente.

Libramto de También acuerda la Corporación, que se abone
18 pesetas por al curato de Sta. Antóni Canaual Expensas quince
animales ^{de} ^{ganados} pesetas del capitulo del presupuesto correspondiente por
un lobo y tres perros que ha muerto en este ter-
mino judicial y Centro del punto sup. Con

lo que y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la suscrita firmando los
asistentes de que yo el Sr. Intendente
de este pueblo = vale =
Bernardo Maldonado  Américo Ferrnandez
Marcel Bernades  Marcelo Amunegui
Victorino Carlat  Amelino Durgo
Dno. 

Notificación En el mismo día del acuerdo que precede
y aceptación yo el Sr. Intendente el nombramiento de la
primera Junta a D. Cipriano Durgo de este Co-
municado, queda enterado y acepta el cargo, firman-
do de que certifico =
Cipriano Durgo  Durgo 

Señon ordinaria. En la villa de Termaera a veinte
de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ber-
nardo Maldonado se reunieron en las Casas Con-
sistoriales los Señores Concejales que se reunieron al
mayor y declarada abierta la sesión se dió cu-
rta del acta anterior que fue aprobada, y todo
seguido la corporación acordó se expida un

Libramientos,
por lo que a
infermos pobres.



Libramiento a favor de Juan Rodríguez Gato, vecino de
esta p[ro]vincia de doce pesetas contra el capitulo 1.^o
articulo 2.^o del presupuesto municipal vigente para su
alimentacion en el estado en que se encuentra, pues esta
impedido y sin recurso de clase alguna. En mismo
manera abonada las sumas que importen los medica-
mentos traídos para el mismo enfermo de las forma-
rias de D. Felipe de Pina y D. Eduardo Vaqueiro, escri-
tos de Herrera y con cargo al mismo capitulo. Con lo
que y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesion que firman los señores asistentes de que yo
el Secretario certifico.

Bernardo Maldonado
Alcalde
Victorino Cardas
Marcelo Jimenez
Antonio Buzo

Sesion ordinaria. En la villa de Tránsito a once
de y siete de Diciembre de mil ochocientos
ochenta y cinco, se reunieron en las Casas Conuenticales los
Señores de Ayuntamiento que se reunian al margen bajo
la presidencia del señor Alcalde D. Bernardo Maldonado
y declarado abierta la sesion se dio cuenta del acta ante-
rior que fue aprobada. Inmediatamente se acordaron
se acordó lo siguiente: Primero que por el señor Alcalde
se ordena los pagos a empleados del municipio del

Pago de 2.^o
trimestre.

Libramiento al Pudo-
10 Imine por
atrib. de los trabajo
el cargo.

2º Que se abone a D. Andrés Imine y sus familiares con cargo a cuenta y tres pesetas y veinte y cinco centimos con cargo al capítulo 1º artículo 11 del presupuesto por pertenencia a los trabajos del curso de probacion para que fue nombrado por el Ayuntamiento en sesión del día trece de Setiembre último.

Lista de comi-
promisarios

3º Que se forme por la Secretaría la lista de individuos de Ayuntamiento y cada uno de mayor contribuyente en caso de esta y cabeza de familia con cara abierta para la eleccion de compromisarios para suavos y sean fijados en el sitio acostumbrado de esta villa desde el 1º al 20 de los dias de buro proximo venidero conforme al art. 25 de la Ley del suavos de 9 de febrero de 1874.

Orden sobre
quintas

4º Que por la Alcaldia se publique el dia primero de buro de 1886 un bando a que se refiera el articulo 3º de la Ley de Recompensacion reformada, haciendo saber a sus administrados que va procederse a la formacion del alistamiento para el servicio militar y recordando a los moros las prerrogativas del art. 27. Ademas se fijara un edicto suscritos los articulos 26, 27, 28, 30 y 31 de dicha Ley.

Publicacion del
bando de pobla-
cion

5º Que sea publicado por termino de 15 dias el curso de poblacion con cargo en el presente mes y las listas en extracto sacada del mismo, conforme a los articulos 19 y 20 de la Ley municipal viginta, donde se cuenta el de reclamacion que se presenten. Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la mesa firmando lo anterior, certifica.

Victoriano Parla
Vicente Fernandez
Juan Vazquez
Martín Ojeda



N. 0.126.391

31



10no de 1886

Decision ordinaria.

En la villa de Trasierra a tres de Enero

D. Alvaro Mal de
Antonio Hernandez
Abon. Oudin
Mancillo Jim
Victorino Oute

de mil ochocientos ochenta y tres, se reunieron en las Casas Comunitarias los señores concejales que se hallan en el margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Malabrado y declarada abierta la Sesion por dicho Sr., se dio cuenta del acta anterior que fué aprobada.

Propuesta en
toma de un punto
por vacante de
Juan Diaz

Dada cuenta de una instancia presentada por el Comis. de Casas de Nra. Sra. Diaz Roque lo cualando sea ubicado del cargo de punto de la Junta de ayuntamiento de este Distrito municipal por haber aceptado el mismo cargo en el pueblo de su comitio como justifica con su instancia que D. de Diciembre ultimo y no haber puesto nunca alguna de las firmadas en el art. 38 del Reglamento vigente de no de los ocho dias que expresa el 26 del mismo, el Ayuntamiento visto el art. 38 de repetido Reglamento acuerda por unanimidad relevar a Juan Diaz Roque del cargo de punto de la Junta de

acendramiento de los ditos para que fue nombrado
 por el Sr. Abogado de Hacienda y de conformidad
 al parrafo 1to del art. 1to del Reglamento de
 2o de Agosto 1811 para la rectificacion de los cen-
 samentos en sujecion de la ley de 18 de Julio an-
 tenor de lo que se propone en tema de censos tanto en
 haciendas forasteras para la creacion de impuestos en
 sustitucion de Juan Diaz Roque en la forma siguiente

<u>Propuestas</u>		Cuota de territorial
D. Eugenio Sanchez = Almona	-----	4, 34
D. Petricio Gomez = id	-----	8, 72
u. Agustin Rodriguez = id	-----	24, 28
u. D. Tomas Poma = Domicilio	-----	76, 23
u. Antonio Duman de casa = Casa de Poma	-----	1, 17

En la presente certificacion de los asuntos y ha-
 biendo al Sr. Abogado de Hacienda para el nombramiento
 de que se dijo hecho antes y otra certificacion
 que se pondra en la instancia de Juan Diaz Roque
 se envia al libro de la Junta de acendramiento de
 siendo saber a dicho interesado esta resolucion.
 Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar
 devante la Union firmando los señores Acordados de
 que el Sr. certifico -

Bernardo Maldonado *[Signature]* Antonio Fernandez *[Signature]*
 Manuel Hernandez *[Signature]*
 Marcela Sanchez *[Signature]* Maximiliano Rojas *[Signature]*
Smo.

92
Suor ordinaria del día diez. Se ocupó el Ayuntamiento en la formación
del alcabamiento para el Pluralismo de 1886, levantando la
correspondiente acta en el expediente instruido a efectos; testif. *Don*



Suor extraordinaria En la villa de Cervera a doce de Enero
de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos en el Salón
de sesiones de la Casa Comunal los individuos del Ayun-
tamiento anotados al margen, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Miranda y Maldonado, con el fin de
celebrar Suor extraordinaria; abierta esta por el Sr.
presidente y después de aprobarse el acta de la anterior,
manifestó a la Corporación que el objeto de la convocación
era para manifestar la obligación que se imponía
de fijar la cuota de las fondos de Cervera de
inicio, correspondientes al período administrativo de
Cinco mil ochocientos ochenta y ocho a ochenta y cinco, los
municipales. fue informado por el Sr. Regidor Sindico, fueron
depositadas en la mesa de la presidencia por mí el
instrumento escrito. Votados de ello el Ayuntamiento
por lectura íntegra de los artículos veinte y uno y
veinte y dos de la Ley municipal y del
dictamen del preitado Sr. Sindico, puesto a voz
por mí el alcalde y habiendo sido examinados por
los Sr. Regidores los citados artículos, se acordó por

unanimidad fijar su sanción tal cual como en
la misma queda prevista, disponiendo al
mismo tiempo que para la Junta Municipal,
para su reunión y acuerdo como determino
en el artículo anterior de esta Ley y más de
la misma Ley, previas las formalidades que en
dicho artículo segundo de dicho artículo, las cuales
se exponen al público previamente por término
de quince días en la Junta Municipal, haciéndose
 saber al Ciudadano por medio de bandos y edictos
como está mandado, con el fin de que cualquier
Ciudadano pueda formular por escrito sus observaciones.
Terminados, pues, el objeto de la Ley, el
Sr. Presidente la levanta, firmando todos los señores
que saben, Domingo el Sr. Antonio de los Angeles

Manuel Maldonado
Manuel Servande

Manuel Sures
Victorino Cardenas

Manuel Dingo
Sr. Antonio



[Handwritten signature]



Sesion ordinaria.

En la villa de Trasierra a diez y siete de
 Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, se reunieron en
 las Casas Comunitarias los señores Concejales que
 se agrupan al margen, bajo la presidencia del señor
 Alcalde D. Domingo Estebanado, y declarado abierta
 la Sesion se dio cuenta del acta anterior que fue apro-
 bado. A este siguiente la Corporacion acordó que por
 la Comision de presupuestos nombrada en la Sesion or-
 dinaria de cinco de Julio de 1885 y el señor Regidor
 Sindico con el Secretario de Ayuntamiento se proceda a
 formar el proyecto para el que ha de regir en el ejer-
 cicio de 1886 a 87, y sea remision a la aprobacion
 del Ayuntamiento para sustraer al Sindicio.

*Presupuesto
 ordinario p.^a
 1886 a 87.*

*Auxiliar p.^a
 para los trabajos de quinta en la Sextonia
 de Quinte a D. Cipriano Orrego, como de esta, se
 mandase como substitucion de conguados p.^a*

[Handwritten flourish]

11.25207
Este fin en el Ayuntamiento municipal del Unión
de provincia. Con lo que y no habiendo mayor
asunto de que tratar, se levantó la sesión
firmándose los señores asistentes a que yo el
Secretario certifique =

Don Fernando Malibonad
Don Victorino Cardaz
Don Manuel Vicosme
Don Marcelo Jimenez
Don Manuel Domingo
Sec. =

Señal ordinaria En la villa de Trasierra a veinti
te y cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta
y tres, se reunieron en la Casa Comunal
los señores de Ayuntamiento que se expresan
al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Fernando Malibonad, y abierta la sesión
se dio cuenta del acta anterior que fué aprobado.
Inmediatamente se dio inteligencia a la Comisión
del Sr. Presidente de la Junta de Sanidad en la
Comunidad de Trasierra, para que se publique en el Boletín oficial de la Junta de Sanidad
de Trasierra, sobre precauciones del cólera, y se



corporacion acudo darle el debido cumplimiento
 en juicio de que la Junta local de Ciudad
 acudo lo que me concierne.

Apruebo Dada Junta de que el censo de poblacion
 definitiva del ha permanecido al publico en el plano marcado
 Censo de po - de quince dias en la forma ordinaria del dia
 de hoy

27 de Diembre ultimo, in que persona alguna
 haya reclamado en su contra o sobre exclusiones
 e inclusiones indebidas, ni como temporales de
 las clasificaciones hechas, el Ayuntamiento
 acudo por unanimidad protante su aprobacion
 y que se celebre en adelante a los efectos
 correspondientes.

28 de la m^a Tambien acudo dicha Corporacion, declarar
 de com como definitiva las listas de electores para la
 elecciones de compromisarios para Senadores, que ha
 permanecido al publico hasta el dia 20 del comi-
 te mes, conforme al articulo 26 de la ley viginte,
 en virtud de no haberse presentado reclamacion alguna.

En este estado y no habiendo otros asuntos
 de que tratar se levanta la sesion firmando los
 señores asistentes que saben haverlo, de todo

[Signature]

de que yo el Sr. D. Juan

Donato Maldonado *Presidente*
Victorino Cardenas *Mar. Ferrnand*

Mar. ato Jimenez *Secretario*
secretario

Sesion ordinaria.

En la villa de Trasierra á treinta y
uno de Enero de mil ochocientos ochenta y seis,
constituido en la sala capitular los señores con-
cejales reunidos al margen, se abrió la sesión ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Donato
Maldonado y leído el acta anterior fué aprobada.

Indeclinablemente acordó la Corporación que se
publicasen las listas electorales firmadas para la
elección de Concejales, y permaneciesen expuestas
al público en el título de costumbre durante los
primeros y quintos dias de Febrero próximo veni-
ero, conforme á la ley electoral vigentes y
se dé cuenta de las reclamaciones que se presenten
para reclamar en la sustancia de dicho mes.

Presupuesto mun-
cipal p.º 1886-87. Todo segun se dice en el proyecto



N. 0.126.401



del presupuesto municipal formado por la Comisión encargada del mismo, para el ejercicio inmediato de 1886 á 87, y el Ayuntamiento lo aprobó conforme y arreglado á la ley y necesidades de la localidad, por lo que se protó su aprobación, acordando que sea expuesto al público por término de quince días, y que transcurrido dicho término sin presentarse reclamación alguna, sea sometido á la aprobación de la Junta municipal.

Libramiento Con motivo de la aproximación del día de la Candelaria de que el Sr. Alcalde se provea de lo que sea necesario y sea de costumbre, al efecto se mande se pida un libramiento contra los fondos municipales por valor de cincuenta pesetas que autorizará el expedidor á fabricante de dicho género por garantía del depositario.

Notificación del Ayuntamiento

Por último el Ayuntamiento acordó proceder á la notificación del libramiento de moros

101391
abitados para el cumplimiento del presente como
conforme está numerado al verso de lo que
previene la ley vigente, levantandole la oportu-
na acta en el expediente matter de Rectificación
y enmendado se librará certificación en extracto
en este libro de acuerdos a los efectos de la
ley municipal vigente. Con lo que se terminó
la sesión firmando los señores del Ayuntamiento

Don Manuel Maldonado Jefe de Ayuntamiento
Victorino Carballo Alcalde
Manuel Bermejo
Manuel Jimenez
Manuel Jimenez

D. Manuel Jimenez, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: En el expediente matter
de Rectificación y cumplimiento del presente como
se levantó el acta de rectificación del Ayun-
tamiento de mayo, habiéndose cumplido lo si-
guiente:
1º Manuel Jimenez, hijo de Manuel Jimenez

- 2^o Antonio Leon Abolano, hijo de Juguin y Estrella.
- 3^o Cesario Carrascal Condino, hijo de José y Bernardina.
- 4^o Julian Amador Ferrero, hijo de Antonio y Catalina.
- 5^o Silvestre Melillo Ortiz, hijo de Ignacio y Mercedes.
- 6^o Daniel Maldonado Amador, hijo de Rafael y Teresa.
- 7^o Guillermo Estuercar Hernandez, hijo de Juan y Antonia.
- 8^o Roman Ferrando Cyruis, hijo de Manuel y Cayetana.
- 9^o Severiano Maldonado Humillo, hijo de Julian y Antonia.
10. Lucio Jimenez Ferrando, hijo de Ysidoro y Teresa.
11. Gregorio Herrojo Hernandez, hijo de Rafael y Teresa.



Y para que conste a los efectos de la Ley municipal
 vigente queda la presente en este libro de acuerdos del
 Ayuntamiento en el mismo día de dicha notificación,
 Trasierra a treinta y uno de mayo de mil ochocientos
 ochenta y seis.

[Signature]
 Manuel Maldonado

[Signature]
 Manuel Amador

Sesión ordinaria.

En la villa de Trasierra a siete de Agosto
 de mil ochocientos ochenta y seis se reunieron en las
 Casas Comunitarias los señores de Ayuntamiento que se
 expresan al margen y abierta la sesión bajo la presi-
 dencia del Señor Alcalde se dio cuenta del acta anterior
 que fue aprobado, y acto seguido la corporación acor-
 dó nombrar a D. Manuel Jimenez loco para tratar
 de los moros comprendidos en el presente censo
 y cuya reunión a nuestro lugar el Domingo

#

Libramiento de tallador. *atome del actual conforme a la Ley, sin embargo como retribucion a dicho servicio la cantidad de tres puntas que le sean abonadas inmediatamente tan luego como se practique dicho acto y del excedente correspondiente a gastos de quintos.*

Pago a D. Victorio Varela Regidor judicial del ayuntamiento de este pueblo y sus sucesores de veinte y cinco puntas y cinco centavos del capitulo de imprenta del poder. *to del presupuesto municipal cuya cantidad se le supliera por los gastos que se le originaron al ortogar poder ante Notario al Sr. Alcalde promotor de la municipalidad o uno de los interesados que esto de cualquier persona lo que fue autorizado por acuerdo de la Junta municipal, y cuya cantidad se compare con el real que mira al libramiento*

Libramiento de y por ultimo que se supliera un libramiento por tres puntas y cinco centavos a favor de Baldomero G. y companero por el socorro que el Sr. Alcalde les tiene administrado como pobres transeuntes y segun se interesa en comunicacion del Sr. Alcalde de Estreza presentada por los interesados con lo q' y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto laesion firmados los señores de que yo el secretario certifico.

Bernardo Maldonado
Victoria Sanchez
Manuel Jimenez
Manuel Jimenez

N. 0.126.463



Sesion ordinaria.

En la villa de Brasierro a catorce de febrero de mil ochocientos ^{ochenta y tres} se reunieron en las Casas Consistoriales los señores de Ayuntamiento que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde y admitida la sesión se dió cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad e inmediatamente el Sr. Alcalde dió inteligencia a la corporacion el libro cubrado en Badajoz del Real Cobre de la de España los intereses de inscripción y correspondientes de dicho trimestre de 1.º de Octubre siguiente a trescientas y cuarenta y cuatro reales, acordando el Ayuntamiento ingresar en depositaria Libranza levantando el oportuno correspondiente de los puntos en libranza por valor de quinientos pesetas a pagarlos de favor de Sr. Alcalde D. Bernardo Maldonado por los gastos sufridos en el viaje y permanencia en Badajoz para el cobro de dichos intereses y con cargo al capitulo de sufragios.

Tambien acordó la corporacion que por el Sr. Alcalde se ordenen los pagos correspondientes a lo que sigue, por lo que se acuerda por siguiente provincia el primer febrero en la cabeza de partido y atenciones de 1.ª municipalidad.

803.0210

Na, en este estado el Ayuntamiento dignose dar por
terminada la presente para ocuparse del acta de
la declaracion de soldados compruados por la ley
firmen los señores concejales que saben y quisieren
de que yo el Secretario certifico.

En
Bernardo Maldonado
Victorino Cordaz
Marcelo Jimenez
Marcelino Burgos

D. Marcelino Burgos Jimenez, Secretario del Ayun-
tamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: Que en el expediente de reclutamiento
y regularo del presente año de memoria el acta
de declaracion de soldados fecha de este día habien-
do tomado el Ayuntamiento los acuerdos siguientes.

- Número 1º Manuel Espino, número declarado recluta en
deposito compruado en los artículos 66 y 67.
- 2º Antonio Leon Molano, soldado contable con
fome al artículo 78 caso 1º.
- 3º Cipriano Carrascal Cordera id. id.
- 4º Julian Dorruendon Guerrero, recluta en
deposito compruado en el art. 67 caso 1º.
- 5º Silvestre Millan Rubio, en mismo expediente
compruado en el artículo 69.
- 6º Basilio Maldonado Dorruendon soldado

- 7- Guillermino Meneses y Fernando id. id.
- 8- Roman y Juan de Sijima id. id.
- 9- Severiano Maldonado Novillo recluta en deposito caso 2º art.º 67.
- 10- Eusebio Linares y Juan de Sijima recluta totalmente en artículo 65 párrafo 3º
- 11- Gregorio Menojo y Fernando soldado recluta comprando en el art.º 78. caso 1º.



Y para que todo á lo efecto de la ley municipal vigente, se pida la puente de la por el Sr. Alcalde en forma á cargo de él de mil ochocientos ochenta y seis.

Dada en Trasierra a 15 de Febrero de 1876
 D. D. Maldonado
 Sr. Alcalde

Sesión ordinaria.

En la villa de Trasierra a veinte y uno de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis, se reunieron en las casas consistoriales los señores de Ayuntamiento que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. D. Maldonado, se declaró abierta la sesión dando cuenta del acta anterior que fué aprobada por unanimidad. Inmediatamente se dió inteligencia



37
N. O. 130.850

[Handwritten signature]



may asuntos de que tratar se levante la sesión final
de los documentos de que go el otro testigo.

[Handwritten signatures and names:]
Bernardo Maldonado, Trucito Juvanes,
Mauricio Amenez, Abel Becerra,
Victorino Carabaz, Maximino Comgo,
[Signature] *[Signature]*

Sesion ordinaria.

En la villa de Trasierra el veinte y ocho de febrero
de mil ochocientos ochenta y diez se reunió en la casa
consistorial los señores de ayuntamiento que se expresan
al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Alfonso Castellanos, y leído el acta anterior fué apro-
bada por unanimidad. Inmediatamente la Corporación

Listas de Com
promisarios
acuerdo que la lista de electores para votar Compromi-
sario, aprobada definitivamente, sea expuesta al pú-
blico en el término de costumbre, conforme al artículo 29
de la Ley del Sueldo. Con lo que y no habiendo

[Handwritten flourish]

0280810

may asuntos de que tratar se levante la sesión
firmando los señores concurrentes de que yo el Sr. Inten-

tico

Manuel Maldonado Asociado Ferreruelo
 Marcelo Amador Sr. Vermejo
 Victorino Sardas Sr. Amador
 Sr. Amador

Sesión ordinaria En la villa de Trevisura a siete de Mayo
 de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en
 la Casa Consistorial los señores de Ayuntamiento
 que se agrupan al margen, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde y declarada abierta la sesión
 se dió cuenta del acta anterior que fué aproba-
 da por unanimidad. En este día se ocupó el
 Ayuntamiento con los asociados, mundo y Junta
 municipal, en la aprobación del presupuesto
 para el ejercicio de 1886 a 87, levantando el
 acta oportuna en el libro correspondiente y no
 habiendo asuntos de que tratar se levanta la
 sesión firmando los concurrentes, de que

Presupuesto
 para 1886 a 87.

Bernardo Maldonado *[Signature]* Juanito Fernandez *[Signature]*
Mauricio Jimenez *[Signature]* Manuel Bermejo *[Signature]*
Victorino Cardenas *[Signature]*
[Signature] Maximino Gomez *[Signature]*

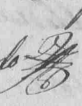
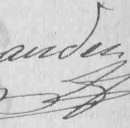
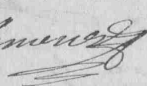
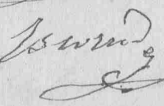

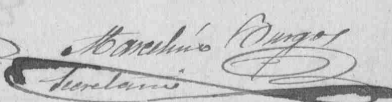




Señor ordinaria: En la villa de Trasierra a catorce de Marzo de mil ochocientos ochenta y tres, mundoj en las Casas Comunitarias de los de Ayuntamiento q se reunian al magen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Maldonado, se declaro abierta la uno' d'orden cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Ato seguido la Corporacion acorda' el despacho de las ordenes y circulares que se manifiestan pendientes de la unanimidad, y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la uno' firmada por los concurrentes, d' q' testifiquen =

Bernardo Maldonado *[Signature]* Juanito Fernandez *[Signature]*
Manuel Bermejo *[Signature]* Mauricio Jimenez *[Signature]*
Victorino Cardenas *[Signature]* Maximino Gomez *[Signature]*

Señal ordinaria. En la villa de Trasierra el veinte y uno
de Mayo de mil ochocientos ochenta y diez, se
reunieron en la Casa Comunal los señores de
Ayuntamiento que se expresan al margen, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo
Maldonado y declarada sobre la misma sesión
cuenta de la anterior que fue aprobada.

Inmediatamente el Ayuntamiento acordó que
libramiento se abonase a D. Manuel Vivero Gasa, la cantidad
de ochocientos de mil ochocientos setenta y cinco pesetas y media
por importe de las obras que están ejecutando en
la reparación de los empedrados en calles de esta po-
blación en las calles de la Ermita y Pasa y como
remate de las mismas, cuya cantidad es el
tanto de lo presupuestado para dichas fin-
ciones que y no habiendo más asuntos de que
tratar se levantó la sesión firmando los concurrentes
de que yo el Sr. certifico.

Bernardo Maldonado  Nicolás Fernández 
Manuel Vivero  José Isidro 
Victorino Carballo  
 José María 



N. 0.130.849

41
[Handwritten signature]

Lesion ordinaria: En la villa de Trasierra a veinte y ocho de marzo de mil ochocientos ochenta y tres, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores de Ayuntamiento que se reunian al margen con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Osmar Maldonado y declarada abierta la Sesión se dió cuenta del acto anterior que fué aprobada.

Inmediatamente acordó que no obstante el anuncio publicado en once de Enero último por acuerdo de la Junta de Amillaramiento, para que todos los contribuyentes para el apéndice de rentas tanto como foráneas, presentasen Masas y jurados de todos bienes que poseen en esta villa en el mes de Mayo próximo, se acuerda a los mismos Municipios que en el plazo de quince días, presente en la Secretaría Municipal jurados de las altas y bajas que haya en el punto de las mismas, con el fin de que la Junta Municipal proceda a la confección del apéndice que ha de servir de base a la lista de contribuyentes para 1896 a 97, con apéndice de

1808107

de que no verificándose en dichos planes suscri-
ran los señores contribuyentes.

Pago a empleados
del 2er trimestre.

Tambien acordó la Corporación que por el
Sr. Alcalde se proceda a ordenar los pagos
a los empleados del Municipio, correspondientes
al tercer trimestre que finalizará en el corriente
mes y los que aquellos que se encuentren por
ahora y se encuentre la oportuna resolución de
cargos de fondos municipales al día 31 del
trimestre.

Comprobante de
asociados para
la adopción de
medios.

En este estado por el Sr. Presidente se hizo presente
a la Corporación que instruido el Sr. Jefe de la
el levantamiento de un censo de contribuyentes a los puntos
no está demás poner en práctica lo dispuesto
por el artículo 223 del Reglamento Provisional de
16 de Junio de 1885, en la adopción de medios
para hacer efectivo dicho impuesto en el ejercicio
de 1886 a 87, el que será elegido por el Ayuntamiento
y un número igual de contribuyentes asociados en
que estén representados todas las clases en la for-
ma que supone el parrafo 2º del artículo 11 de
la Ley de 21 de Diciembre de 1881, a cuyo efecto



19

to la corporacion acordó se formaran tres secciones con
 ponderante con la debida igualdad para que repre-
 sente todas las clases a quienes afecte dicho impuesto
 y verificadas se formaron tres listas para practicar
 el voto de los individuos que han de componer
 la Junta, hallandose presente las Ayalas de San Juan y
 sus ayuntamientos de la mañana, se dió principio
 al acto eligiendose tantas papetitas, tantas con
 los nombres comprendidos en las diferentes clases
 o secciones que representen tres categorias y practi-
 cados el voto dió el resultado siguiente:

Votos de la 1.ª seccion de infimos contribuyentes.

Antonio Lopez Carral y Manuel Ortiz Lopez.

Votos en la 2.ª seccion de medianos contribuyentes.

Manuel Rodriguez Gato y Juan Carral Gato.

Votos de la 3.ª seccion de mayores contribuyentes.

Nepal Maldonado Carral, Domingo Melon y Manuel Jimenez Carral.

Con el resultado del anterior voto, quedo constituida la Junta
 que en union del Ayuntamiento ha de acordar la adop-
 cion de medios para hacer efectivo el impuesto expresado
 disponiendose han estado por medio de oficio a uno
 extraordinario en las Casas Consistoriales el dia 21
 del presente a la hora de costumbre.

Inmediatamente se dió inteligencia de una ma-
 nera

D

Donación ~~tercera~~ ~~presentada~~ por Don Caballero Mal
de Don Caballero donado fecha 26 del corriente por la que
solicitada se sea ~~recomendada~~ la ~~recomendación~~
esta villa para ~~pedirla~~ en el pueblo de la
sa de Orena por ~~consentir~~ con ~~los~~ ~~intereses~~,
y habiendo sido ~~discutido~~ el particular el ~~ajun-~~
tamiento acordó por unanimidad, ~~conceder~~ al
señor Don Caballero Mal donado, la ~~de-~~
sacación de esta villa y que sea ~~loja~~ en
el ~~padro~~ ~~correspondiente~~, ~~rependiéndole~~ ~~certifi-~~
cación de este acuerdo para ~~sus~~ ~~efectos~~.

Libramiento del Por último acordó la corporación que se ~~liquida~~ en
capitulo de ~~imp~~ libramiento del capítulo de ~~imp~~ del ~~primer~~
voto de 28,28 ~~peretas~~ ~~to~~ municipal, a favor del ~~Regidor~~ ~~Judice~~ D. ~~Victo-~~
rino ~~Pardo~~ por el ~~importe~~ de ~~cinco~~ y ~~ocho~~ ~~peretas~~,
~~cinco~~ ~~centimos~~ que ~~sugirió~~ por el ~~poder~~ ~~otorga-~~
do a D. Rafael ~~Angillo~~, ante ~~Notario~~ el día
27 del corriente, en ~~virtud~~ de la ~~autorización~~ que
le ~~hubo~~ la ~~Junta~~ ~~municipal~~ en su ~~acuerdo~~ de
25 del ~~corriente~~. Y no habiendo ~~mas~~ ~~asuntos~~
de que ~~tratar~~ se ~~levantó~~ la ~~sesión~~ ~~pre-~~
sente ~~los~~ ~~señores~~ ~~concomitantes~~ de

N. 0.132.421



que en el Ayuntamiento de Comendado - Guacacim
dado en - esta -

Bernardo Maldonado
Moral Borrero y Manuel Amador
Victorino Lardizábal
Marcelino Ortega
Secretario

Sesion extraordinaria En la villa de Trasierra a

treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta
y diez, se reunieron en las Casas Consistoriales, los señores
de Ayuntamiento que se reunen al margen propia
y especial convocatoria, en la concurrencia de los señores
asociados que tambien han sido citados en virtud de lo
acordado en la sesion anterior, y declarada abierta la
sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se dio
cuenta del acta anterior que fué aprobada. Acto

decomunicacion
de quintos
d. 1886.
segundo se dio inteligencia a la Circular del Sr. Go-
bernador civil de esta provincia fecha 15 de Mar-
ch 1886.

19128107

La anterior junta en el Acta oficial de 16 del
 mismo, por la cual se propone que el día veinte
 del presente mes se han de presentar ante la
 junta provincial para la revisión de cuentas
 las cuentas del actual Ayuntamiento comprendidas en
 el artículo 102 de la ley vigente y ordenadas por
 el Sr. Concejal de cuentas en la misma se propone
 acordar por unanimidad nombrar comisionado de
 quinto a la Capital a D. Domènec Maldonado
Maldonado, vecino de esta, persona capaz de cumplir
 con su cometido y que no tiene interese en el mismo

Documentos para
 la entrega de quintos
 y libramiento de
 50 pesetas por el
 comisionado.

que se le provea de toda la documentación
 que se determina en dicha circular, de la ordinaria
 que le acredite su nombramiento y de un libramiento
 de los fondos municipales, la cantidad de cincuen-
 ta pesetas para atender a los gastos de viaje y co-
 mero de quinto: que se titule personalmente aquellos
 que deban ir a la Capital ademas del anuncio que
 se fijara en el título de Acta, colocandose certifi-
 cacion de este acuerdo en el expediente general ma-

Publicación de la
 lista de electores por
 Concejal.

de Rectificación y Cumplares.
 Por último acordó la corporación que se

1
Cumplimiento al artículo 30 de la Ley Electoral vigente
se publique la lista de electores para Consejo municipal
tenido, en el primer quince día de abril próximo.



Con la que yo he habido muy aunto de que
se le dicente la una firmando los otros aunto
de que yo el uno certifico =

Don Manuel Maldonado
Don Manuel Amador
Victorino Lardizábal
Don Antonio Ferrandiz
Don Manuel Berrocal
Martín Omgg
su.

Decision ordinaria del día cuatro de Abril de mil ochocientos
ochenta y seis. a su efecto con motivo de la elección de Diputa
do a Cortes en la sesión de Abilano a
sede consueva los otros concejales y sus.

El Alcalde
Maldonado
El Contador
Martín Omgg

Decision ordinaria: En la villa de Basurra a once de abril
de mil ochocientos ochenta y seis, se reunieron en la
Casa Consueva los otros de Ayuntamiento
que se expusieron al margen y declarada abierta la
sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde



Ucción de Compromiso de ocho días antes conforme al artículo 2º de la Ley electoral de ocho de Mayo de 1884, correspondiente por tanto el día siguiente del presente mes, en su virtud, que se anuncia oportunamente por medio de edictos en el sitio de costumbre de esta localidad así como un gonglor de las listas ultimadas para conocimiento del público.

Librante D.º La se expide un libramiento por valor de dos pesetas y cinco céntimos a favor de Mariano Quintanar Moreno y su esposa Antonia María Estrella Quintanar, según consta ordenada fecha 12 de Mayo de 1886 por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, en la que se previene fueren los comidos hasta la Capital de Córdoba, donde se dirigieren

auxiliar para el cambio acordado la Corporación nombrar auxiliar para el reparto de la formación del reparto de edictos personales acordado a edictos personales en este día a D.º Maximino Gómez el cual percibirá como retribución la cantidad señalada en el presupuesto municipal, con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmándose los concurrentes de que antepuse:

D.º Bernabé Maldonado
D.º Manuel Ferrández
D.º María Perrote
D.º María Amunátegui
D.º Victorio Caritay
D.º Maximino Gómez

0185450

Decision extraordinaria.

Concejales

En la villa de Cádiz a quince

Don Domingo Maldonado

Don Juan Antonio

Don Manuel

Don Placido

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

de sesión de un ochocientos ochenta y seis, reunidos en las Casas Consistoriales los señores concejales y ayuntados contribuyentes que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. Don Bernardo Maldonado

se declaró abierta la sesión pública extraordinaria para que habiendo sido convocados en forma legal, la cual dijo, tenía por objeto proceder a la adopción de medios legales para hacer efectivo el incobramiento de consumo y el correspondiente a la sal del próximo año económico de 1836-37.

El mismo Sr. Presidente mandó se diese lectura al capítulo 24 del Reglamento provisional de Cádiz

Adopción de medios

y sus de Junio de 1835, a la Ley de igual fecha y Real decreto de 14 de Enero del presente año y la circular del Sr. Atarés de Proquidat y se mandó que en esta provincia fecha 3 del mes actual, y debiendo determinarse los medios que con arreglo a esta disposición se habían de cumplir para la realización de ambos supuestos o incobramientos, en los señores concejales y contribuyentes tuvieron uso de la palabra sustituido por su orden cada cual lo que creyó mas conveniente a los intereses del municipio; y teniendo en cuenta la situa

D 46

era y condiciones del excedente y la naturaleza del
Fomento el Ayuntamiento y adjunto acordaron constituir
el medio de la Administración municipal y el del ar-
ruido con ulteriores, el primero por considerarlo grave-
so y perjudicial y el segundo inabordable. Por tanto,
vino a remirse la cuestión a declarar que el me-
dio mas breve, sencillo y consiguiente y el que des-
luego adoptaba la corporación, era el del arriendo
a cuenta libre de los derechos de todas las especies
de tarifas, incluso la sal, bajo las condiciones que
el Ayuntamiento por sí acordó señaladas para la su-
perseguridad y cumplimiento del contrato con su-
jeción a las disposiciones del capítulo 28 del Regla-
mento citado sin perjuicio de intentar los empezo-
amientos provinciales o gremiales de que trata el capítulo
28 de aquel con los cosecheros, fabricantes, tratantes y
especuladores de las especies sujetas a derechos; cele-
brándose sin dilación alguna la subasta con diez
días de anticipación, sobre el arriendo expresado, lleuan-
do las formalidades precedentes y si no diere resultado
los medios suscitados se proceda al expediente ordinario
solicitando autorización de la Superintendencia con remisión
del expediente negativo. Finalmente, que se suspenda
por ahora el cupo señalado por dichos conceptos a
esta población, el reconocido en el año anterior sin
recargo alguno para municipales, debiendo agra-



nada hay acordado en el presupuesto ordinario y
si aquellos que el Reglamento establece

En cuyo estado y no habiendo otra cosa de
que ocuparse relativa a la cuestión se dio por
terminado el acto, levantándose la sesión firman-
do este acta los señores concejales y acusador y
saben de todo lo que yo el secretario certifico

Bernardo Maldonado Aniceto Fernandez
Miguel Amunoz Manuel Bernabe
Rafael Maldonado Victorino Carlot
Manuel Jimenez Ramon Padilla
Benigno Millan
Antonio Lopez Roberto Carras
Manuel Puerto Manuel Ojeda
Secretario

Sesion ordinaria.

En la villa de Trasierra el diez y ocho
de Abril de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió
en las Casas Consistoriales los señores de Ayun-
tamiento que al margen se expresan bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Maldonado
y declarándose abierta la sesión, se dio cuenta



Del acta anterior que fué aprobada por unanimidad acto
seguido el Sr. Presidente manifestó que habiendo dado
Contrato con cuenta a D. Lorenzo Martín de Robles vecino de Merma
D. Lorenzo Martín de Robles 10 del contrato hecho en 21 de Mayo último sobre intereses
de interés de de inscripciones, no está conforme en su todo con las
inscripciones. condiciones estipuladas siendo preciso su reforma del
modo siguiente:

- 1.^a D. Lorenzo Martín de Robles é hijo, concurso en Merma se comprometen a abrir en sus ^{libros} cuenta con este Ayuntamiento, prestando ó anticipando fondos al mismo hasta el importe íntegro de los intereses ocasionados por la venta de inscripciones pertenecientes a este municipio, facilitando fondos en su casa en plata cuando el Ayuntamiento concurra con documentos oficiales.
- 2.^a Que por su comisión anticipación de fondos de su caja y negociación por su cuenta de aquellos que se cobren en provincia, descuentaran del importe de las cortas de pagos que se les faciliten el dos por ciento sin derecho a cargar nada por el concepto de intereses en apuradas cuenta, cuando el pago lo haga el tesoro público ó en su nombre el Banco de España de dichos intereses dentro del mes de las fechas de

sus entregas en efectivo y corrigiendo el interés de un
medio por ciento mensual o sea el seis por ciento
cuando el cobro de la Hacienda o del Ban-
co se efectuar después de cumplido un mes desde
la entrega mayor por el tiempo que exceda de
un mes.

3.^a Que para garantía de dicho Señor D. Lorenzo Martín
y compañía, ha de nombrarse por este Ayuntamiento
y para su representación cuando suere para el co-
bro de los intereses de inscripciones a D. Rafael Enri-
llo de Badajoz con instrucciones terminantes de que
el importe íntegro de dichos intereses ha de abonarse
en su cuenta el mismo día que los perciba del Tesoro
o del Banco con aviso previo para los efectos de
la segunda de estas condiciones y que pueda
conferirse dicha autorización a ninguna otra perso-
na mas que al expresado Señor Enrillo.

4.^a Que si por cualquier circunstancia imprevista no
se recibiere de la Hacienda ni del Banco los in-
tereses de dicha inscripción después de dos meses
de su vencimiento los Señores concejales autorizados
se obligan con sus bienes particulares a reintegrar
a D. Lorenzo Martín de Robles e hijos toda la
cantidad que les tenga anticipada, renunciando
de todo furro o derecho que pudiera favorecerles
y siendo de cuenta de los mismos los gastos de
operación si hubiera que agitarse a este medio.



para realizar lo suplicado. Disintiendo los anteriores parti-
culares y dejes de ser breves tanque el Ayuntamiento
acuerda por unanimidad ^{acoptada} en un todo las condiciones pri-
mera segunda tercera y cuarta que preceden y se obli-
ga a responder a ellas en la misma forma que estan
redactadas. Que se saquen dos copias certificadas de es-
te acuerdo una para garantia de D. Lorenzo Martin
de Robles e hijos y otra para el mismo fin en con-
formidad.

Memoria de la Real Audiencia de Santo Domingo de las oídas de una instancia presentada
por el soldado Manuel Leon Bermudez, como comprendido en el
estatuto y partes del siguiente reglamento de 1835, lo-
licitando se sea reformada su clasificacion al tenor de
lo que prescriben la regla decima del art. 70 de la
Ley de reglamentos vigente la cual fue hecha por el
Secretario de orden del Sr. Presidente y enterada la
corporacion en como de todas las diligencias que con-
stan en el expediente, acordó por unanimidad declarar
voluta en d'ya ante al Sr. Manuel Leon Bermudez
por el cargo de este pueblo, como comprendido en el
caso 1º del art. 67 de la Ley vigente y el 4º del 70 de
la misma mediante haber suplicado en el oficio su otro
hormoso estatuto como se evidencia de la certificacion que
consta unida al expediente y tenor de lo que dijimos
la regla decima del 70 ya citada que se saque cer-
tificacion de este acuerdo y sea remitido a la Comision
provincial de Bachajon a los efectos consiguientes

Exposición al
público del
Ayuntamiento.

Acto seguido la corporación acordó que el expediente
al cuellavamiento formado por la Junta para el
año económico venidero, sea expuesto al público por
terminos de ocho dias para que los contribuyentes pre-
sente las reclamaciones que consideren necesarias y de-
trascunido dichos terminos sin reclamacion alguna sea
remitido con su copia a la Superintendencia.

Libramiento de
obras del camino
de Herrera 1800

Tambien acordó la corporación que se supida un li-
bramiento a favor de Manuel Jimenez Coa sumatan-
te de las obras que ha ejecutado en la compostura del
camino vicinal de esta a Herrera, por valor de mil pe-
setas importe de su tasacion, con cargo al capitulo 2º de
este del Ayuntamiento. Con lo que y no habiendo
mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmam-
do los concurrentes que saben de que goza el fin no-
tifico. Sobrescrito = autorizando = se obligan = con = cargo =
vale = Continúa = aceptar = vale libre = vale

Benavente Maldonado
Manuel Jimenez
Victorino Parlag

Manuel de
Regidor Seco y Gato.

Manuel Ojeda
Secretario.



[Handwritten signature]

D. Marcelino Burgos Jimenez, secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Concejales.

Certifico. En el libro de cuentas de

de esta villa, se encuentra uno que contiene un

en el particular que copiado literal dice así: —

"En la villa de Trullena a diez y ocho de abril de mil ochocientos ochenta y seis, se reunieron en las Casas

Constitucionales los señores de Ayuntamiento que al margen

se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernar-

do Malconado, y declarandose abierta la sesion, se

dio cuenta del acta anterior que fue aprobado por una

minoria del acta seguido el Sr. Presidente municipal que

habiendo dado cuenta a D. Lorenzo Martin de Robles

de la forma del contrato hecho en 21 de febrero ultimo

sobre intereses de unionjacion, se esta conforme en

todo con las condiciones estipuladas siendo preciso

reforma del modo siguiente:

1.º D. Lorenzo Martin de Robles e hijos, congresos en libro

de comprometer a abrir en sus libros, cuenta corrien-

te a este Ayuntamiento, prestando o anticipando fondos al mismo hasta el importe íntegro de los intereses cu- cidos por la renta de suscripciones pertenecientes a este municipio, facilitando fondos en su caso en plaza en- anco al Ayuntamiento con cargo con documentos oficiales.

2.^a Que por su comisión anticipación de fondos de su caja y negociación por su cuenta de aquellos que se cobren en provincia se contaran del importe de las cartas de pagos que se le faciliten el cobro por un- to sin derecho a cargar nada por el concepto de inte- ses en apreciada cuenta, cuando el pago lo haga el te- soro público o en su nombre el Banco de España. Se dolo intereses dentro del mes de las fechas de su entrega en efectivo, y cargando el interés de un medio por un- to mensual o sea el seis por ciento anual, cuando el cobro de la Hacienda o del Banco se efectue después de cumplido un mes desde las entregas suyas por el tiempo que queda de un mes. -

3.^a Que para garantía de dicho suor D. Lorenzo Martín y compañía, ha de nombrarse por este Ayuntamiento y para su representación cuando uno y para el co- bro de los intereses de suscripciones a D. Rafael Cujillo de Badajoz con instrucciones terminantes de que el im- porte íntegro de dichos intereses ha de abonos por su cuenta el mismo día que los pida el tesoro o del

Banco con acción precisa para los efectos de la segunda de estas condiciones y sin que pueda conferirse dicha autorización a ninguna otra persona mas que al expresado don Esteban.



2.^a Que si por cualquier circunstancia imprevista no se realizase de la Hacienda ni del Banco los intereses de dicho empréstito, después de dar aviso de su cumplimiento los señores concejales autorizados se obligan con sus bienes particulares a reintegrar a D. Lorenzo Martín de Robles e hijos todas las cantidades que la tenga anticipadas, renunciando todo fuero o derecho que pudiera favorecerles y siendo de cuenta de los mismos los gastos de ejecución si hubiera que apurarse a esos medios para realizar lo suplicado. Dientado los anteriores particulares y después de el un breve tiempo el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aceptar en un todo las condiciones primera segunda, tercera y cuarta que preceden y se obliga a reproducir a ellas en la misma forma que estan redactadas. Que se saquen dos copias certificadas de este acuerdo una para garantía de D. Lorenzo Martín de Robles e hijos y otra para que el mismo preste su conformidad.

Lo inserto esta conforme con su original que autorizan los señores concejales D. Bernardo Stalderuach, D. Nicolás Fernandez, D. Marcelo Jimenez, D. Manuel Bermudez, D. Victoria Varela y D. Isidro Pato; y al que me comento, y para que conste a los efectos acordados, escribo lo presente.

Unida por el suor Mateo en Tramura a veinte
de Abril de mil ochocientos ochenta y seis.



J. O.

Bernardo Maldonado

Marcelina Oros



Y conformes.
J. M. Robles e H.



Sesión ordinaria. En la villa de Trasierra á

veinte y cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunió en las Casas Comunitarias los señores de Ayuntamiento que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Estebanado y declarada abierta la Sesión se dió cuenta del acta en sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Inmediatamente se dió cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde de Murcia fecha 19 del corriente, en la que se solicita que este Ayuntamiento nombre un representante para el próximo que concurre el día 26 en las Casas Comunitarias de aquel punto de la Ciudad para la discusión y aprobación del presupuesto ordinario del partido y formar la Junta provisorio por el R. D. de 11 de octubre último; puesta en discusión el particular se acordó nombrar representante á los fines indicados á D. Marcelino Ordoñez, Secretario de esta Corporación al que se le pedirá la oportuna comunicación que así lo acredite y con relación á este acuerdo.

En todo seguido acordó la liquidación que se expide la cuota de contribución en un solo pago por valor de tres mil trescientas...

pesos y veinte y cuatro centavos que importa el trimestre 1.º de curso de este año, de la renta de inscripciones de este Ayuntamiento, a fin de que sea abonada por D. Severino Martín de Robles y Luján

Libramiento del capítulo de imprentas

en la ciudad de Valencia, en virtud del contrato hecho en la ciudad de Valencia, y que se abone a dicho Sr. D. Severino Martín de Robles y Luján acordado con cargo al capítulo de imprentas del punto municipal expresando el oportuno libramiento.

2.º

También acordó la Corporación que se abone a Don Cipriano Ojeda, la suma de doscientos cincuenta y tres pesetas por los trabajos ejecutados en la refundición de amillaramientos y apéndices hasta 30 de Junio último conforme al Reglamento de 30 de Setiembre siguiente y para que fué nombrado por el Ayuntamiento en 13 de Diciembre de 1888 a favor de D. Juan Ojeda desde dicha fecha hasta 20 del corriente mes en que ha terminado dicha refundición, cuya cantidad será con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto.

Libramiento que se abone también al mismo la suma de 100 pesetas de gratificación por cargo al capítulo 1.º art. 6.º del presupuesto por los trabajos de quinta ejecutados en el Ayuntamiento del presente año, como auxiliar nombrado al efecto.

Libramiento por inscripción

que igualmente se abone a los Sr. D. Severino Martín de Robles y Luján



12

y D. Melchor Alatorre, Director respectivamente de
 los juzgados Administrativos: El Comisario y Secretario lo-
 cal, el importe de la suscripción del presente año, con
 cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.
 Con lo que y no habiendo mas asuntos de que
 tratar se levantó la sesión firmando los señores con-
 rreales de que yo el Secretario testifico:

Bernardo Maldonado # Juan Fernandez
 Manuel Bermejo #
 Manuel Penacón # Manuel de la Cruz #
 Secretario #

Marcelino Arango
 Secretario

Sesion ordinaria. En la villa de Trasierra a diez de Mayo

Concejales yo de mil ochocientos ochenta y seis, se reunieron en
 el Ayuntamiento de la casa consistorial los señores de Ayuntamiento que
 comparecieron. Se leyeron al margen, bajo la presidencia del Sr. Al-
 torre. Se acordó lo siguiente:
 1.º Que el Sr. Alcalde D. Manuel Maldonado y delgadillo abra la se-
 sion.
 2.º Que se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada.

Despues inmediatamente la Corporacion acordó aprobar defi-
 nitivamente el expediente al amillaramiento, para la cla-
 sificacion de contribucion territorial del año veniente de
 1886 a 87, en virtud de no haberse presentado ninguna
 reclamacion alguna durante el plazo que ha permanecido

vide al público, previo los anuncios oportunos en esta
localidad y boletín oficial de la provincia: que se saque
copia del mismo y sean unidos ambos documen-
tos a la Acta de Contribuciones y rentas, con la
reproducción de amillaramientos, practicada por la

Libranza de Junta conforme al Reglamento de 20 de Setiembre último.
el compromiso- También acordó el Ayuntamiento que se repida un li-

bramiento de cincuenta pesos, con cargo al capítulo del pa-
supuesto de eleccion, a favor de D. Antonio Maldonado,
por los gastos que se le han originado en el viaje y permanen-
cia en Badajoz para ostar compromiso. En virtud
de la eleccion de compromisado hecha por unanimidad.

Cuentas sumi- pto seguida el Sr. Presidente llamó la atención de la Con-
cipal: Expedien- te copia de las peticiones sobre los expedientes ejecutivos que obran en supe-
suspensables. En el archivo municipal, contra los cuantadantes y supensables,

a los fondos municipales de los ejercicios de 1863 a 69, 1869,
a 70, 1870 a 71 al 72 a 79 inclusive, los cuales se podían
de examinar en virtud al inventario de papeles y
documentos que se ha hecho en la Secretaría y por
los cuales se halla comprometida la corporacion, y por
virtud orden del Sr. Gobernador, multando al Ayun-
tamiento por su omision y falta de cumplimiento, que
ya multa si bien aparece suantada y a unido

Q

N. 0. 132.433

[Handwritten signature]



de que se tramiten los expedientes de tramos de
 los que hasta la fecha nada se haya hecho, en par-
 ticular el Ayuntamiento que en el mes de Junio
 último que fue el que debió cumplir con este ser-
 vicio. Inmediatamente manifestó D. Antonio Per-
 rando Alcalde actual y Alcalde que fue en dicha
 época que efectivamente los expedientes en cuestión se
 habian por cumplimentar y que nada se habia hecho en
 su tiempo a pesar de la orden aprobada del Sr.
 Gobernador civil, que fue de fecha a que Juan Pablo y
 ponsable de las juntas en 1871 a 72 y 1872 a 73, estaba
 abrogada en Oñate sin que el Sr. Alcalde de su co-
 munitación cumplimentase las comunicaciones que se le hicieron,
 vicarioria que por su inactividad de repetida autoridad
 de Oñate alguna, ademas el mentado Sr. ponsable
 a los tres señores anteriores, Juan Pablo, acudió a esta
 Alcalde en solicitud de que se suspendiesen los procedi-
 mientos y que se acudiese a la Superioridad en nombre de
 esta ayuntamiento de la comision provincial que le precede
 labor, por justicia alguna, a lo que se accedió, unida

6185433

Hay las razones como las dadas de montarse
 así república supeditada para hay la derogación
 la primera cosa por estar mandado en todo el
 Sr. Pablo, pudiendo la corporación acordarlo que
 sea procedente. Puesto en discusión las particular
 el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se
 actúan los expedientes en virtud de acuerdo sobre á
 dichos responsables. Cumplido con tanto se ordena
 en la orden que los matricen y obran por cuenta de
 los mismos y con el fin de que este acuerdo se lleve
 á efecto con la oportunidad procedida se nombra á
 D. Cipriano Ortega Simón comisionado especial en
 atención á que el Secretario de la corporación no que
 de encargarse por los multiplicados trabajos que en la
 época presente se encuentran pendientes como son el
 reponte de libelos personales, el de matrícula, el
 pedimento de subasta de censos y arrendamientos
 y repartimientos de territorial; muy comisionado por
 una gran suma á razón de tres quintos por cada día
 de los que invertirá las cuales cobrará de los responsables
 y si estos no bastasen simultáneamente del capitulo de em
 presarios del presupuesto municipal, pudiéndosele
 contriugar de este algunos fondos si lo meritase
 con calidad de reintegro por dicho responsable.


 Paul de

Amor Alcalde le meaque de Muer a efectos de
acuerdo con el comisionado el que interinamente presen-
te acepto el cargo. Por ultimo que se sigue lo
ya certificado del mismo en lo expediente de
su referencia, y no habiendo otros asuntos de
que tratar se levanta la sesion que firman los
Amos concurrentes que saben, de todo lo que yo el
Secretario certifico =



Bernardo Maldonado Manuel Bermejo
Manuel Jimenez Victorino Cardeza
Aniceto Fernandez Juan de del Regidor
Barbino Burgos Socorro Gato
Vicente Cujano Burgos

Sesion ordinaria En la villa de Trasierra a nueve

- D. Mariano Mal de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis,
- Manuel Bente el Munion en las cosas convenientes los Amos se sigue
- Manuel Jimenez
- Victorino Cardeza
- Aniceto Bente del Amor Alcalde D. Bernardo Maldonado y abita lo

Amor el dia sueta del acta anterior que fue aprobada por
unanimidad. Acto seguido se dio inteligencia del repedin-
de tenernos para el punto a venta libre de toda ley

Encabe suplico para hacer efectivo el cargo de este pueblo en el
comite par- gincio de 1886 a 87, y no habiendo dado resultado

algunas de las subastas sumariadas para el día
26 y 27, como se vidieron dicho expediente
te, por falta de licitador, la corporacion acorda
se asuma al público, que se admiten solicitudes
a los meabramientos parciales, hasta el Domingo
que 16 del presente en cuyo día se acordará lo que
proceda.

Reforma del Libro de amillanamiento se reforme el apéndice
al amillanamiento para 1886 a 87, en vista de que

ha sido devuelto por la oficina por no aparecer re-
tenidos los títulos de propiedad que motivan las
atenciones, con lo que se terminó la tenencia, por
tanto los censurados, de que certifique

En Manuel Maldonado Manuel Verdugo
Manuel Sureda Victorino Varela

Francisco Fernandez

Manuel Vargas
Manuel

Sesion ordinaria - En la villa de Traiguera a
diez y diez de Mayo de mil ochocientos ochenta y
seis, se reunieron en la Casa Comunal los
señores Manuel Maldonado Manuel Verdugo
Manuel Sureda Victorino Varela
Francisco Fernandez Manuel Vargas
Manuel de ayuntamiento que se expresan al



Encabera
miento en
efecto.

Mayor, bajo la presidencia de D. Manuel Maldonado
 y declarada abierta la Mesa dando cuenta del acto
 anterior que fué aprobada por unanimidad. Inmediata-
 mente por la presidencia se hizo presente que a pesar de
 los anuncios publicados en los libros de contumbe segun acor-
 do de la Corporacion en su ordenanza del dia nueve de actual
 mes, para que los vecinos de este pueblo presentasen solicitudes
 a los encaberramientos parciales por el cuerpo de consumo que
 conta en el expediente de encaberramiento a cargo libre de to-
 dos los ramos, no se ha presentado persona alguna, lo
 que pone en conocimiento de la Corporacion para que
 acuerde lo que convenga; puestas en discusion el parti-
 cular, se acordó por unanimidad, declarar en efecto los
 encaberramientos parciales en esta localidad a las espaldas
 que constituyen el consumo para el ejercicio de 1886 a '87,
 y que se saque certificacion de este acuerdo en el expediente
 de su mesa que se muestre con su copia, y la instanciam
 (instanciam) proceda tratandose el expediente original, con la
 nota nominal de dichos individuos que no siendo los
 tributantes por territorial ni por industrial, deban

testante de que yo el Sr. testifico. =

56



D. Fernando Maldonado Alcalde Provisorio

Manuel Escobar

Marcos Jimenez

Marcos Jimenez

Sesion ordinaria En la villa de Traspalapa a treinta de Mayo de
 mil ochocientos ochenta y tres, se reunieron en la casa de
 D. Fernando Maldonado. D. Manuel Escobar y D. Marcos Jimenez
 Alcaldes Provisorios de dicha villa, y con asistencia de los señores
 D. Marcos Jimenez y D. Marcos Jimenez, y abierta la sesion por dicho Sr. se hizo
 presente la necesidad que habia de sustituir con madera
 el piso de la cantina de Ayuntamiento, en donde prima
 con el motivo de papeles y documentos, con el fin de
 evitar la humedad que perjudica la buena conservacion
 y custodia de aquellos, por lo que tomado en considera-
 cion el particular, la corporacion acordo que por el Sr. D.
 Marcos Jimenez se disponga lo conveniente al objeto indicado y que
 los gastos que ocasiona dicho sustitucion sea abonado de
 la caja de presupuesto, con destino a efectos y moviliario.
 Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar
 la sesion se levantó la sesion firmados al margen los convenidos
 de que yo el Sr. testifico:

Marcos Jimenez

Junta extraordinaria En la villa de Teruama á tres de la

mes de Julio de mil ochocientos ochenta y seis, se reunieron
D. Manuel Maldonado
" Manuel Amador
" Manuel Berde
" Manuel Ponce

en las Casas Consistoriales de esta villa, de oficio
conminando que se representen al margen, bajo la presen-
cia del Sr. Alcalde D. Manuel Maldonado, Alcalde
ordenado, y declarada abierta la sesión, se dió intere-
sación de los señores del expediente de subasta de los ramos de consumo
y para el apoderado por la Actuación de Propiedad e impuestos en la
república de consueprovincia, la cual tiene autoridad a este Ayuntamiento pa-
ra formar el repante ocular, en virtud de su comunicación
de 1886-87.

se formó el repante ocular, en virtud de su comunicación
de 1886-87, nombrando señores repantidores
a los señores de esta: Manuel Amador, Manuel Berde,
Manuel Ponce, Manuel Maldonado, Manuel Maldonado, Manuel Maldonado,
Manuel Maldonado, Manuel Maldonado, Manuel Maldonado,
y Manuel Maldonado; a los cuales se les ha hecho saber
este nombramiento, a excepción de Manuel Maldonado
de que ha fallecido, pasando el oficio en consecuencia y, intere-
sando para que comparezcan a este acto a fin de que
tomen posesión, según consta en el expediente citado.

Entre los señores repantidores que autorizaran quedaron
teniendo aceptado el cargo que se les confiere y queda
por decirse a formar el repante ocular en el término
mayor breve posible, y nombrándose auxiliar de los
mismos al Sr. D. Manuel Maldonado, el cual quedará a su disposición man-



los documentos y antecedentes suscritos con lo que yo he
habiendo sus asuntos de que tratar se levanta la
misma firmando los suyos convenientes, a que yo
el uno certifico =

Rodrigo Maldonado *Rodrigo Maldonado*
Antonio Fernandez *Antonio Fernandez*
Antonio Fernandez

David Naves *David Naves* Antonio Lopez *Antonio Lopez*

Eudlio Jimenez *Eudlio Jimenez* Antonio Merrojos *Antonio Merrojos*

Manuel de *Manuel de* Fran. Godoy *Fran. Godoy*
Mateo Casco *Mateo Casco* *Manuel de*

Lesion ordinaria. En la villa de Braxera a seis de Junio de
mil ochocientos ochenta y seis, se reunieron a
Rodrigo Maldonado
Antonio Jimenez los señores Comisionados los señores de Ayuntamiento
natural de Braxera que se separan al margen bajo la Presidencia de
Antonio Lopez
Victorino Paul Llor *Victorino Paul Llor* Alcalde D. Rodrigo Maldonado y a vista de la misma
se leyó el auto anterior quedando aprobada por

81826107

... unanimidad. a todo segundo se da inteligencia a la
Circular del Sr. Gobernador de Cochabamba y Santa Cruz
formacion del repartimiento municipal en el territorio oficial de El Estrecho
to de territorial y ultimo numero 108, por la que se recomienda la for-
macion municipal en el repartimiento de territorial para 1896 a
sobre el mismo.

En su virtud al efecto el cuerpo correspondiente a cada
pueblo por los diferentes conceptos, y enterada la
corporacion acordó por unanimidad: Que por la
Junta de amillaramientos se proceda a union del
Ayuntamiento, a la formacion de dichos repartos con
abrigos a las prevenciones hechas en dicha circular
y Reglamento vigente y tomados en cuenta el cargo
correspondiente a este pueblo, imponiendo ademas el
16 por ciento sobre el cuerpo para el Tesoro con desti-
no a atencion del presupuesto municipal y el 262
por ciento por premio de cobranza de este recargo.

Transitorio por los
trabajos del repartimiento territorial,
de territorial.

En para verificar a la Junta en este trabajo del
se nombra a D. Esteban Pizarro
el cual percibirá como retribucion la señalada en
el presupuesto municipal, cuyo pago ordenará el Sr.
Alcalde tan luego como sea terminada aquel.

En por el Sr. Alcalde se reclama a la Junta
el apenado al amillaramiento que aun no se ha
sobre reclamar dentro y que tambien signifiquen a la mu-
nicipalidad en
el cuerpo de teniente. que la cantidad señalada a este pueblo



58

por partidas fallidas, no y la que componen, que
 únicamente, han sido fallidas en 1884 a 85 la de
 este punto y cuarenta y tres centimos, segun los asun-
 tos del Ayuntamiento y acordados del 10 y 11 de Se-
 tiembre de 1888, a fin de que nunca los que componen
 da si pruden de equivocacion. Con lo que y no ha
 siendo mas asuntos de que tratar se levantó la presente fir-
 mando los documentos de que yo el tpo certifica!

Manuel Maldonado Manuel Jimenez
 Manuel Vazquez Manuel Fernandez
 Victorino Pardeza

 Maximino Dominguez
 Seco.

Decision ordinaria En la villa de Trasierra a tres de Junio de mil
 ochocientos ochenta y seis, se reunieron en las Casas
 Comunitarias los señores de Ayuntamiento que se refieren al
 expediente de saneamiento, se declaró abierta la cuenta de donde cuenta del
 expediente de saneamiento que fué aprobada por unanimidad.
 Ato seguido se dio cuenta del expediente de saneamiento
 y cupo de sal para el ejercicio de 1886 a 87, confeccionado
 por la Junta repartidora y examinado detenidamente
 se halló conforme y acomodada a la instrucción y
 disposiciones vigentes, por lo que el Ayuntamiento
 acordó aprobarlo y se acordó lo siguiente:
 Sal.

señala que se ponga al público por ocho
días para que dentro de ellos notase el que
se le tiene agraviado, en la inteligencia de que
el día último de los ocho expresados, por la
noche se anuncia el Ayuntamiento y en su junta
de que se entenderá acto, se van y molestan las
delaciones que quisieren presentarse ante todo y
se harán tomar los nombres de los contribuyentes
que lo soliciten para los fines correspondientes.

Libramiento a trans-
misiones = 11.º punto.

También modo de reparación que se expide en
transmisiones contra los fondos municipales por valor
de quinientos pesos, para remediar a los puntos trans-
misiones y mejoras, los establecimientos, los cortos y pro-
piedades municipales, cesión de tierras que han implora-
do el auxilio a esta alcaldía con lo que y sus
habiendo más asuntos de que tratar, se leen las
transmisiones firmadas por los asistentes, de que certifico =

Don Bernardo Maldonado Manuel Vázquez
Marcelo Jimenez Nicolás Ferrández
Victorino Carla Mariano Ortega
Tuo.



N. 0.132.863



En la villa de Traspedia a veinte
 de Junio de mil ochocientos ochenta y seis, se reunieron en
 las Casas Municipales los señores de ayuntamiento que
 se reunieron al margen, bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde D. Onando Baldonado, y abierta la sesión se
 dio cuenta del acto anterior que fue aprobado.

La corporación acordó la repartición que el repartimen-
 to de la contribución territorial para 1886 a 87, ya ulimada
 al público por término de ocho días, para
 que de agraviados, anunciándose oportunamente en los
 sitios de costumbre de esta localidad y boletín oficial de
 la provincia.

También acordó la corporación que por el Sr. Alcalde
 como ordenador de pagos, certifique los correspondientes a
 los contribuyentes del 4.º trimestre del ejercicio actual y todos los
 que se mantengan pendientes antes que finalice el presente
 mes, que y cuando termina el periodo ordinario.

En se abona a D. Sebastián Ochoa la cantidad
 de treinta y tres pesetas, veinte y cinco céntimos
 por los trabajos que ha ejecutado, de repartos de recatas
 personales, consumo y territorial para el ejercicio de

1886 á 87, con cargo al capitulo 1º artículo décimo
del presupuesto municipal, en virtud de los nombramientos
que se fueron haciendo en las sesiones de once de Abril,
trece y seis de Junio últimos, respectivamente.

Con lo que y no habiéndose mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión firmando los concurrentes de que

yo el secretario certifico.

En
Manuel Maldonado
Manuel Sánchez
Victorino Varela
Manuel Gómez
Antonio Jimenez
Manuel Ochoa
Secretario

Resion extraordinaria En la villa de Trasierra á veinte

D. Juanos Abel y cinco de Junio de mil ochocientos ochenta y seis.

En virtud de orden se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales

Manuel Ochoa y que se repusieron al margen, previa especial licencia

de don Juan de Salazar, y abierta la sesión se dió cuenta del acto anterior

Victorino Varela

que fué aprobada inmediatamente el señor Alcalde

de Trasierra dió cuenta del expediente de consumo y

aprobación tipo de sal para 1886 á 87, que ha permanecido en

el expediente de puesta al público por término de ocho días según

consumo y sal. acordó el Ayuntamiento en sesión del día tres del

de 1886 á 87.



comente, previo lo anunciado que han tenido lugar en esta
 localidad y en el boletín oficial de esta provincia corres-
 pondiente al día 22 del actual mes de Mayo 1924, en que
 durante el plazo de que se haya hecho mención, se haya pro-
 ducido reclamación alguna. El Ayuntamiento en
 vista de lo expuesto por el Sr. Presidente y de lo que
 resulta de los expuestos reports, acuerda en aprobación
 definitiva y que se remita a la Superintendencia, en su
 copia y libreta laboratoria, debidamente reintegrado en el
 papel correspondiente, autorizando a D. Rafael Cuzillo
 agente en Oaxaca para que compare los recibos de la
 mano y los presente a la Aduana Mexicana conforma-
 me a referidos reports. Con lo que y no habiendo
 mas asunto de que tratar se levantó la sesión
 firmando los concurrentes de que yo el Sr. Presidente

Y habiendo pasado = previo = que se haya hecho mención = verbal =
 Bernardo Maldonado *[Signature]* Manuel Jimenez *[Signature]*
 Manuel Villanueva *[Signature]* Victorino Vasquez *[Signature]*
 Sr. del Regidor *[Signature]*
 Sr. del Regidor *[Signature]*
 Sr. del Regidor *[Signature]*

N. 0.132.838 61



D. Rafael Triguillo aprobado del Ayuntamiento en Bada-
joz remita al mismo de lo cobrado por los intereses de
una inscripción n.º 4410 de 20,82 pesetas y 82 centavos
de renta al trimestre.

Rembrante En este estado el Sr. presidente manifesto era preciso nome-
de depositario ó sea depositario de fondos municipales, puesto que el que
el fondo municipal hoy ejerce no le conviene seguir en virtud de sus ocupa-
ciones particulares, puesto en consecuencia este asunto y con-
firmado lo expuesto dicho depositario, se encuentran pre-
sente por su cargo de concejal, el Ayuntamiento acordó
por unanimidad relevar a D. Manuel Bermejo del
presente cargo y nombrar en su lugar al concejal D.
Benigno Maldonado Bermejo el cual se entregará
en toda la documentación correspondiente, debiendo in-
terponer sus oposiciones desde primer día de Julio próximo ve-
nidero conforme al resultado de la liquidación de fondos
que tendrá lugar el día treinta del corriente haciéndose
constar por la correspondiente acta de argues. Con lo
que y habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
sesión firmando los señores concurrentes de que go el Sr. exp.

Manuel Bermejo
Benigno Maldonado
Manuel Bermejo
Benigno Maldonado
Manuel Bermejo
Benigno Maldonado

Junio de 1886 a 1887. Sesión ordinaria del día cuatro

Donna Maldo de Julio de mil ochocientos ochenta y siete

Amado Puch
Don Juan Mal
donces
Honorable Jm
Honorable A
Reunidos en las Casas Concejales los señores del Ayuntamiento que se reunieron al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Maldo se declaró abierta la sesión dando se cuenta del acta anterior que fue aprobada. Dada cuenta al Ayuntamiento del reparto de la contribución territorial para el ejercicio de 1886 a '87, acordó por unanimidad su aprobación definitiva en toda en que no se ha presentado reclamación alguna en su contra durante el plazo que ha permanecido al público según se hace constar en la diligencia que precede y que se remite con su copia y libreta cobradora al Sr. Jefe de contribuciones y rentas de la provincia, autorizando a D. Rafael Emigillo agente en Badajoz para que compare los recibos, talonarios y los presente una vez sellados sus matrices a dicho Sr. Jefe.

Cientos por
tonal.
También acordó la corporación autorizar a D. Rafael Emigillo para que recoja de la Jefatura correspondiente las cédulas personales de este pueblo para el ejercicio actual en virtud de la cédula del Sr. Jefe de Propiedades e impuestos fecha veinte y tres de Junio último inserta en el Boletín Oficial de 27 del mismo.

Sección pa
ra la Junta
de asociados.
Consecuentemente de orden del Sr. Presidente fueron leídos los artículos 64 y siguientes de la Ley municipal vigente y autorizó los señores Concejales de

dos p[re]senciam[os] acordaron por unanimidad se fuesen
por la secretaría la comisiones de contribuyentes que determin
na dicha Ley, para el sorteo de los señores asociados que
han de componer la Junta municipal con el Ayuntamiento
en el corriente ejercicio. Con lo que y no habiendo mas asun
tos de que tratar se terminó la sesión firmando los señores
concurrentes de que yo el obró certifico.



Bernardo Maldonado
Bonifacio Maldonado
Marcelo Jimenez
Victorino Carretero
Martín Jimenez
Bernardino Jimenez
Santana

Decision ordinaria En la villa de Trasierra a once de Julio
Del presente año de mil ochocientos ochenta y seis, se reunieron en la
Comando
Alcaldes Ordinarios Concejales los señores de Ayuntamiento que se expre
suntado
Bonifacio Maldonado al margen bajo la presidencia del señor Alcalde D. Ber
nardo Maldonado y después de haberse leído la sesión se dió cuenta del ac
to anterior que fué aprobada. Ato seguido se dió cuenta
de la circular del señor Gobernador civil fecha veinte y
tres de Julio último en la que se promueve las medidas
oportunas a evitar incendios que siempre pueden pro
ducirse en la época presente; leída la D. O. de base de
Julio de 1858 que también se publica al fin de
dicha circular, y enterados los señores concurrentes acorda

Incendio
Junio

non por unanimidad que por el Sr. Alcalde se recomien-
 da a los guardas municipales y demas agentes de su
 autoridad la puntual observancia de cuanto se dispone
 en sus citadas disposiciones, haciendo que recorra de
 dia y de noche el termino municipal ^{su} con el objeto de evitar la
 propagacion de incendios, atendiendo en la vigilancia
 segun la importancia del servicio lo requiera y puesto
 que el personal de dichos empleados es muy escaso para
 conseguir el objeto indicado, se nombra guardas ten-
 poreros a los vecinos desta villa don Juan Jimenez y
 Juan Aguacil e Huescos, con la retribucion cada uno
 de sus reales señores que percibirian del capitulo del pre-
 supuesto con destino a calamidades publicas. Con lo q.
 y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la se-
 sion firmando los señores Principales de que yo el Sr. Justicia
 D. Bernardo Maldonado. El Corregidor D. Bernar-
 dono Maldonado y Juan Jimenez
 Marcelo Jimenez Secretario

Disposicion ordinaria. En la villa de Treiserra a diez y ocho
 D. Bernardo Maldonado de Julio de mil ochocientos ochenta y tres se
 reunieron en las Casas Comisionales los señores de Ayuntamiento
 que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr.

- D. Bernardo Maldonado
- " Juan Jimenez
- " Don Juan Aguacil
- " Don Juan Jimenez
- " Marcelo Jimenez



Contabilidad municipal

Alcalde D. Bernardo Maldonado, Colorado abierta la sesión se dió cuenta del acta anterior que fué aprobado.

El Sr. Alcalde dió inteligencia a la corporación como se había puesto en práctica el nuevo sistema de contabilidad municipal conforme a la N. O. de 24 de Mayo y circular de la División general de administración local de 1º de Junio del presente año, habiéndose obtenido los impresos y libros correspondientes. Los habiendo amado algunos de que tratar se levantó la sesión firmando los concurrentes de que yo el secretario certifico.

Bernardo Maldonado
Bonifacio Maldonado
Manuel Escobar
Manuel Escobar

Sesion extraordinaria En la villa de Trasmuera a

Diez y tres de Julio de mil ochocientos ochenta y seis, se reanuda en las Casas Comisionales los señores de Ayuntamiento de que se acuerda al margen, previa y previa convocatorio y declarada abierta la sesión bajo la presidencia de Sr.

Sorteo de
asociados

18888107
Haceld, el mismo día presente: que conforme al acuerdo por medio de edicto fijado en el sitio de costumbres y previo el tope de compra, se iba a proceder al sorteo de terrenos asociados que han de componer la Junta municipal en 1886 a '87 en unión del Ayuntamiento. Lido por el Secretario los artículos 68 y siguientes de la Ley municipal vigente así como las propositas que continen los nombres de todos los contribuyentes distribuidos en secciones, y sucesivamente fueron depositadas dichas propositas en la cerna preparada al efecto y extraídas las correspondientes a cada sección por separado dió el sorteo el resultado siguiente

Primera seccion.

Daniel Nives Hernandez

Ramon Rodriguez Gato.

Segunda seccion.

Benigno Gato Montemio's

Manuel Suarez Guardado.

Matias Arroyo Subiran.

Tercera seccion.

José Maldonado Tam.

Ramon Suarez Bermudez.

Terminada así la operacion el Ayuntamiento acordó que se publique el resultado del sorteo en la forma ordinaria y se pase a los favorecidos por la suerte

primero de Agosto próximo venidero. Acto seguido el
Octavo de sus prudentes disposiciones a la corporación de
inscripción del que sigue carta recibida de D. Rafael Trujillo a
de trimestre y producido en Badajoz, había cobrado los intereses de
libramiento por inscripción correspondiente al cuarto trimestre del ejer-
punto de cobranza. ra. cicio anterior vencido en 1.º del actual, en su virtud
el Ayuntamiento acuerda si formalizarse la oportuna
carta de pago a fin de que el depositario cobre de
D. Lorenzo Martín e hijos sucesores de Herrera según esta
conceptador expediendo un libramiento a favor de di-
chos señores de veinte y seis pesetas y diez centavos que
comprende al premio de cobranza con inclusión del su-
mo interés.

Libramiento de También acordó la Corporación que se expida un
impuesto de libramiento por valor de cincuenta y una pesetas con
prorrateo de cargo al capítulo de impuestos del presupuesto, a
1885-86 = Se favor de D. Luciano Omgos por días de 12 días
14 pesetas que ha insertado como comisionado en los expedientes
sobre cuentas municipales desde 1868-69 a 1872 a 75
inclusive, que corresponden a los días 12 al 28 in-
clusiva de junio anterior, a valor de tres pesetas,
tenidas por el Ayuntamiento en su día de los de
Mayo último, cuyo pago se satisficará por cuenta
del presupuesto anterior, y con calidad de primitivo



N. O. 134.407

65

por los contratantes responsable si fuese por ellos.
 Distribucion Por último se acordó aprobar la distribución de fondos
 de fondos del del presente mes de Julio, conforme al ante segundo de la
 N. O. de 21 de Mayo último y acordar a la Dirección
 General de Estación Social de 1.º de Junio, y no habiendo
 mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando
 los señores asistentes de que yo el Sr. secretario.

Bernardo Maldonado
 Marcelo Sumera
 Victorino Cardeza
 Antonio Fernandez
 Rosendo Maldonado
 Marcelino Ojeda
 Secretario

Decision ordinaria. En la villa de Breiserra a numero
 de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis, se
 reunieron en la Casa Comunal y los señores de
 Ayuntamiento que se reunieron al margen bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Maldonado,
 y declarada abierta la sesión se dio cuenta de lo
 anterior que fue aprobada. A todo seguido se acordó

1847

El despacho de varias ordenes y mandatos de la su-
perintendencia y no habiendo ocurrido alguno de que
tratar se levantó la Mesa firmando los señores
concurrentes, de que certifico.

Bernardo Maldonado
Vicente Fernandez
Marcelo Jimenez
Bonifacio Maldonado
Victorino Carvallo

Marcelino Vargas
Secretario

Señor ordinaria del día ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis: presidida por el Señor Alcalde D. Bernardo Maldonado Deimudes.

Asistió la Mesa con la asistencia de los señores
Conjales y apoderados al margen, la Corporación que
de interado de que por el Ayuntamiento se había reunido
de al Sr. Contador de fondos provinciales y el
Estado balance de los gastos y rendimientos en el
mes de Julio, sobre contabilidad municipal, conforme
a la disposición vigentísima que habiendo ocurrido al-
guno de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

Bernardo Maldonado
Vicente Fernandez
Marcelo Jimenez
Bonifacio Maldonado
Victorino Carvallo
Marcelino Vargas

donado, formando una fincación, en su virtud
 y mandando que dicha fincación no perjudica
 a la calle, ante por el contrario si es en parte
 la zona de caza, el Ayuntamiento acuerda
 conceder a Donaldo Domínguez, el terreno que
 solicita para construir una casa su unión de
 otro que ha dividido en su propio título. En se
 sigue copia de este acuerdo en la solicitud que
 ha presentado y se le devuelva para los usos comunes.
 Con lo que y no habiendo más asuntos de que
 tratar se levanta la sesión firmando los con-
 currentes de que yo el Secretario certifico.

Donaldo Maldonado
 Manuel Simón
 Don Juan Maldonado
 Manuel Fernández
 Víctorio Cardas
 Manuel Domínguez
 Que.

Sesión ordinaria del día veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis, presidida por el Sr. Alcalde Donaldo Maldonado:

- D. Donaldo Maldonado
 Manuel Domínguez
 Don Juan Maldonado
 Manuel Domínguez
- Abierta la sesión en los Casas Comunitarias, bajo
 la presidencia de los señores Concejales que se
 reunieron al número, se dio cuenta del acta an-
 terior que fue aprobada por unanimidad.
 Inmediatamente se dio integridad a la ley



[Handwritten signature]

Ordenada para la eleccion de Diputados provinciales en
 de la eleccion de Diputados provinciales para el dia cinco de Setiembre proximo
 de Diputados provinciales. Mientas de 12 del comento y ordenada la Corporacion
 provincial. Mientas de 12 del comento y ordenada la Corporacion
 a que por el tenor a Escala se habia dado cumplimiento
 a lo preceptuado en el art. 62 de la Ley electoral origi-
 te para Diputados a Cortes, publicandose por edicto el
 dia señalado para que los electores puedan emitir sus sufra-
 gio con señalamiento del local destinado para la eleccion
 y que se habia publicado los titulos de votante, la Cor-
 poracion recorda: Que por la tentana se procede a formar
 para cada seccion una copia literal certificada del censo
 de los electores que posee este Ayuntamiento y que
 recibida de la Comision inspectora del Censo electoral del
 distrito, que dicha lista sea cuidadosamente examinada
 y contenga los mismos nombres que dicho censo y que
 tal documento este oportunamente terminado para que que-
 da expuesto sobre la mesa de eleccion, luego que aquelle
 se establece, confirmandose todo lo dispuesto por el tenor
 a Escala y que por el mismo se cumpla con todo
 sobre por la forma que procesa. En se saque copia de este
 con municipal de acuerdo en el expediente de su origen.

Por ultimo

se acordó que no se practique la distribución
 de fondos del presente mes por no haber ingreso
 del comite y por lo tanto según esta diputación por la
 orden o Decretos general. Y no habiendo
 mas asuntos de que tratar se levantó la se-
 sion firmando los asistentes de que certifico

Bernardo Maldonado
 Victorino Cordaz
 Francisco Maldonado
 Antonio Fernandez
 Manuel Diego
 Pro.

Sesion ordinaria del dia cinco de Setiembre de mil ochocientos ochun-
 ta y seis, presidida por el Señor Alcalde D. Bernardo Maldonado. ~ ~

- " D. Manuel Maldonado
- " Antonio Maldonado
- " Francisco Maldonado
- " Antonio Cordaz

Reunidos en las salas Consistoriales los Señores de Ayunta-
 miento (los Señores Concejales) que se expresan al margen, se
 declaró abierta la sesion dandose cuenta del acta anterior
 que fue aprobada. Seguidamente la corporacion acordó
 dejar sin efecto sus acuerdos de 25 de Julio y 29 de
 Agosto del presente año, referentes a la distribución de
 fondos de dichos meses en virtud de lo dispuesto por el con-
 tador de fondos provinciales, el cual no ha querido admitir
 los estados que le fueron remitidos por el Secretario de esta
 corporacion, fundandose aquel en que no ha debido acor-
 darse la distribución de fondos expresados por no haber

Indica sin
 efecto los pa-
 gos del mes
 de Julio y
 Agosto.



ingresado fondos del presupuesto actual, esto es en cuanto a los
 pagos correspondientes al mismo, quedando existente los verifi-
 cado por cuenta del ejercicio anterior, en tal virtud se pro-
 cedera a reformar los libros de contabilidad municipal.
 Con lo que y no habiendo mas asunto de que tratar, se
 levanto la sesion firmando los Señores concurrentes de
 que yo el Secretario certifico. -

Victorino Parlaty
 Bernardo Maldonado
 Bonifacio Maldonado
 Marcelino Orrego
 Secretario

Sesion ordinaria del dia doce de Setiembre de mil ochocientos ochenta
 y sus precedida por el Señor Alcalde D. Bernardo Maldonado Bermudez.

D. Bernardo Maldonado. Abierta la sesion en las Casas Consistoriales por la concurren-
 cía de los Señores Concejales que se expresan al margen, se
 dio cuenta de acta anterior que fue aprobada. Inmediata-
 mente se acordó el despacho de los ordenes que tubiere pen-
 diente de la superioridad y no habiendo asunto de que tra-
 tar, se levanto la sesion firmando los concurrentes de que
 yo el Secretario certifico. -

Victorino Parlaty
 Bernardo Maldonado
 Bonifacio Maldonado
 Marcelino Orrego
 Secretario



N. 0.826.077



sentario certifico.

Bernardo Maldonado *H* *Antonio Ferrnandez*
 Victorino Varela *H* *Romfaccio Maldonado*
Manuel Ojeda
Enc.

Sesion ordinaria del dia tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis, presidida por el Señor Alcalde D. Bernardo Maldonado.

Reunidos en las salas consistoriales los Señores de Ayuntamiento que se expresan al margen se declaró abierta la sesion dando cuenta del acta anterior que fue aprobada, inmediatamente la corporacion acordó dar el debido cumplimiento a la circular del Consejo provincial de agricultura, industria y comercio, inserta en el Boletín oficial de 25 de Setiembre último, sobre cereales recolectados durante la última cosecha, y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Bernardo Maldonado *H* *Antonio Ferrnandez*
 Victorino Varela *H* *Romfaccio Maldonado*
Manuel Ojeda
Enc.

Sesion ordinaria del dia diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis, presidida por el Sr. Alcalde Maloquin.

Abierta la sesion en las Casas Consistoriales bajo la concurrencia de los Señores Concejales que se expresan al margen, el Señor Presidente manifestó la corporacion que habia venido el primer trimestre del ejercicio actual sin que se hayan satisfechos los sueldos a los empleados del municipio y demas atenciones del mismo en virtud a que no han ingresado fondos correspondientes a dicho ejercicio y no poderse disponer de las existencias del anterior por las razones ya expresadas en la sesion del dia cinco de Setiembre ultimo,

Cobro del
por trimestre
de inscripción


en su virtud es de absoluta necesidad estender la carta de pago del primer trimestre de inscripciones a cobrar de D. Lorenzo Martin y hijos Banquero en Sevilla, segun esta acordado, hasta que el banco abone en Badajoz. El Ayuntamiento conforme con las razones expuestas acuerda se autorice la carta de pago por valor del importe del primer trimestre de inscripciones a fin de que sea cobrada por el depositario de fondos municipales y levantandose el oportuno cargamento, y verificado que sea se proceda a ordenar los pagos correspondientes a dicho trimestre.

Pago de 66 pesetas tambien acordó la corporacion que se expida un libranza de sesenta y seis pesetas a favor de D. Maloquin

impresita 1885-86

D 70

Lorenzo Martín e hijo del capítulo de impresor del presupuesto municipal de 1845 a 46, por premio de cobranza del 1.º trimestre de intereses de inscripciones de dicho ejercicio.

 Pago sobre medicamentos Que sean abonadas a D. Felipe de Peña y D. Odian de Vaquera, vecino de Merena, las cantidades de cinuenta y cinco pesetas y treinta y seis con cincuenta, respectivamente por las medicinas traídas de sus farmacias con destino a los pobres enfermos de esta localidad, con cargo al capítulo 4.º artículo 2.º del presupuesto municipal.

Pago a pobres Que se expida un libramiento por valor de treinta y seis pesetas con cargo al mismo capítulo 4.º artículo 3.º del presupuesto municipal, que serán distribuido entre los hijos y viudas individuos vecinos de esta, comprendidos en la lista formada por el Señor Alcalde según sus necesidades, y a quienes se declaran pobres y sin medios de subsistencia en virtud de la mala época que se atraviesa, debiendo unirse a este libramiento certificación de este acuerdo, la lista mencionada y los recibos de haber verificado dichos socorros.

Pago a quien Que se expidan dos libramientos a favor de don Leoncio de incendio y Juan Ignacio Muescar por valor de cienta quince pesetas y 50 centimos cada uno por sus sueldos como guardas temporales sobre juraciones de incendio para que fueron nombrados en su día de once de Julio último cesando en 26 de Setiembre siguiente, cuyo pago se verificará con cargo al capítulo de imprenta del presupuesto municipal. A lo seguido fueron

Pago sobre obras presentadas las cuentas de gastos verificados en las obras de
municipales reparacion y mejoras en las Casas Consistoriales y en el de
por Acion terio eclesiastico de esta poblacion ejecutadas por administra
cion conforme a lo acordado por la Junta municipal
y encontrando la conforma el Ayuntamiento le prestó
su aprobacion, disponiendo se usaran los oportunos li
bramientos por valor de sesicientos cincuenta pesetas
a que arrojan aquellas.

Pliego de con Por último el Ayuntamiento formuló el pliego de
ciones sobre condiciones el el expediente de obras municipales
obras. sobre conpostura de la calle de la Plaza y camino
de Merina, acordando la subasta para el día 30 del
corriente mes. Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion firmando los Señores Concejales
de que yo el Secretario certifico.

Bernardo Maldonado & Benigno Maldonado
Victorino Varela & Manuel Verdugo
Mascato Jimenez & Francisco Diego
Santana

Sesion ordinaria del dia siete y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis, presidida por el Sr. Acord. D. Bernardo Maldonado Dermoder

Manuel Maldonado & Manuel Maldonado en las Casas Consistoriales los señores de
Benigno Maldonado
Francisco Paul & Ayuntamiento que se usaron al margen, se dio
señal de Voto en la Junta del ante antio, que fué aprobada por
Manuel Maldonado
unanimidad. Seguidamente la corporacion usó



[Handwritten signature]

Libramto de la expedir un libramto a favor de D. Juan Mella por pago al los suscrios del pinedio el Comuttor, por valor de diez pntas intor.

importe del primer semestre de 1886-87. Lo no habiendo surto algunos de que trata se levantó la una firmante lo suyas concuerdas de que yo el uno testifico.

[Handwritten signatures]
Bernardo Malabrado Bonifacio Maldonado
Victorino Cardozo Manuel Bermejo
Marcelo Jimenez Gerardo Rojas

Sesion ordinaria del dia veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis, presidida por el Sr. Alcalde, Malabrado.

D. Domingo Malabrado y reunidos en la casa Comunal y los señores de donados y Bonifacio Malabrado Ayuntamiento que se expresan al margen se declaró a vista la una y la Corporacion acordó que se abone al Ayuntamiento de Sierra la cantidad de cinco quinientos y quince reales por el contingent de puros pago de puros pobres del presente actual.
Tambien acordó el que se abone a la misma Comunal de. por animales. Expone como de esta la cantidad de diez pntas y 3/4

Unosenta setenta y por la presentacion de una póliza
de un ramo que ha sumado, y con cargo al capital
del punto correspondiente.

Pago al auxiliar
de la obra
Distribucion de fondos.
Se le abonó a D. Juan Maldonado la suma
de un punto, que dejó de percibir en el primer trimestre
de su sueldo como auxiliar de la obra, en virtud de lo
consignado en el presupuesto, del punto anterior.
Tambien aprobó el punto de la distribucion de los
fondos, de los del punto diez y que por el Sr. Alcalde se
orden los pagos correspondientes al mismo.
Con lo que se terminó la sesion firmando los Sres.
Concejal de que yo el Sr. Alcalde =

Bernardo Maldonado
Bonifacio Maldonado
Victorino Varela
Manuel Becerra
Marcelo Jimenez
Manuel Vargas
Sr. D.

Sesion ordinaria del día treinta y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis, presidida por el Sr. Alcalde Maldonado.

D. Amador Maldo Abierta la sesion en las horas constitucionales, previo con
vencimiento de los Sres. Concejales que se leyeron al mar
"Don Juan Maldo gura, se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada.
"Marcelo Jimenez La Corporacion se ocupó del sumate de otras sumas
"Manuel Becerra y reparticion de un trayecto de calle en la Plaza de
"Victorino Varela esta poblacion y reparticion de otros del mismo

77

Resolución de Sesión ordinaria el día siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis, aprobando la subasta en favor del licitador Sr. Don Juan Guardado Cordón, que hizo suya la obra por la cantidad de cuatro mil trescientos treinta y siete pesos el común y dos mil trescientos sesenta y cinco pesos, la sala de la Parroquia que se han licitado en este libro de segundo para su calificación a los efectos de la Ley municipal vigente.



Continuación del libro de fondos. Acta seguida el Ayuntamiento acordó que se comprase un ana de madera forrada con chapa de hierro con destino a custodiar los fondos municipales, lo cual deberá tener tres llaves conformes a lo prescrito por la Ley municipal vigente, comisionando para ello al Secretario de la Corporación el cual dará cuenta de su coste y de haber tenido efecto.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores Concejales de que yo el Sr. Alcalde =

Bernardo Maldonado *Alcalde*
 Bonifacio Maldonado *Concejal*
 Víctorino Cardeza *Concejal*
 Manuel Escobar *Concejal*
 Manuel Escobar *Concejal*
 Manuel Escobar *Concejal*

Sesión ordinaria del día siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis, presidida por el Sr. Alcalde D. Bernardo Maldonado Bermúdez. —
 Reunidos en las salas constitucionales los señores del Ayuntamiento a las diez y media de la noche, se declaró abierta la sesión

Se da cuenta del acta anterior que fue aprobada por
 unanimidad el. Acto seguido la corporacion acordó se de el
 debio cumplimiento a los ordenes de la Superioridad y no
 habiendo mas asunto se que tratar se levanta la sesion formando
 de los señores concurrentes de que ya el Sr. certifica.

Bernardo Maldonado *B. Maldonado*
 Bonifacio Maldonado *B. Maldonado*
 Victorino Parada *V. Parada*
 Manuel Jimenez *M. Jimenez*
 Martin Jimenez *M. Jimenez*

Sesion ordinaria del dia catorce de Noviembre de mil ochocientos
 ochenta y seis presida por el Sr. Alcalde D. Bernardo Maldonado

Cuenta la union en las Casas Comunitarias el Ayuntamiento
 de juro que se abonan a la Dignidad provincial el primer
 trimestre de contingente del comento ejecutivo, importante
 208,80 p. de. y no habiendo asuntos algunos de que tratar
 se levanta la sesion formando los señores concurrentes
 de que certifica.

Bernardo Maldonado *B. Maldonado*
 Bonifacio Maldonado *B. Maldonado*
 Victorino Parada *V. Parada*
 Manuel Jimenez *M. Jimenez*
 Martin Jimenez *M. Jimenez*

Sesion ordinaria del dia veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos
 ochenta y seis, presida por el Sr. Alcalde D. Bernardo Maldonado

Se da cuenta de las cuentas de los señores de
 las Casas Comunitarias y los señores de
 el Ayuntamiento que se aprueban al margen se declara abierta
 la union conde cuenta de la anterior que fue apro-



[Handwritten flourish]

Remate de cada año según el Sr. Presidente manifesté que por las obras el momento de las obras municipales Roman Grande
Suprimiendo todo lo que se ha solicitado el pago del importe de la subasta
paga: termino
El 5 de Diciembre de Compostura y empedrado del trazo de la calle de la
plaza de esta población, toda vez que se encuentra la

Libramiento de terminadas; en su virtud el siguiente acuerdo se cumplió
obras. que dicho pago se pida en un libramiento a su favor
por dicho importe ascendente a dos mil quinientos
taes noventa y cinco ptaes, lo cargo al capítulo 6.
de presupuestos. Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesión firmando los concejala-
les de que se trata.

El Sr. Alcalde *[Signature]* Manuel Ferrandiz
Benigno Maldonado *[Signature]* Marcelo Ferrandiz
Victorino Ferrandiz *[Signature]* Manuel Ferrandiz
[Signature] Manuel Ferrandiz

Señalada ordinaria del día veinte y ocho de Diciembre de mil
ochocientos ochenta y seis, presidida por el Sr. Alcalde.
Atendido en la Casa Consistorial los

Donde el Sr. Jefe de Ayuntamiento que se figura al margen
el Sr. Don Fernando se declaró abierta la sesión dando cuenta del acta
"Don Juan Maldo
"Marcelo Jimenez
"Vicente Pineda
"Man. Comandante

don Millan Guzmán de tita, retirando del ayuntamiento
se declaró exceptuado del servicio militar a su hijo
Antonio Millan Guzmán, procedente del 2º Planteamiento
de 1888, como comprendido en el artº 69 de la

Junta

ley de Planteamiento vigente y conforme a la pres-
cripción del artículo 88 de la misma, tratada
el ayuntamiento se puso en discusión el particular y oído
el parecer del Sr. Regidor acordó por unanimidad:

Que justificada su pobreza y que tiene el Manuel
Millan Millan mayor de veinte años como se acredita
con dos partidas de bautismo presentadas en
el mismo expediente, visto el artículo 88 de la ley

de Planteamiento vigente, declarar exceptuado de servicio
militar al mozo Antonio Millan Guzmán, procedente
del 2º Planteamiento de 1888 que aun no ha sido inscri-
bido, y rebata su depósito conforme al caso 4º del
artículo 78, por hallarse comprendido en el caso 1º
del artículo 69 de referida ley como hijo de padre
pobre hereditario. Que se colóque certificación
de este acuerdo en el expediente de su número 77

en el que se remite a la Comisión pro-

174
Vincul segun el p[er]miso 2º de renunciado actual
89.

Distribucion
de fondos.

Por ultimo el ayunt.º acordó la distribucion de
fondos del presente segun conforme a la legislacion
vigente y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, se levantó la sesion firmando los concurren-
tes de que testifico.



Bernardo Maldonado
Bonifacio Maldonado
Victorino Parlay
Manuel Bermejo

Manuel Bermejo
Su.

En ordenada del día cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta
y seis promoviola por el Sr. Alcalde D. Bernardo Maldonado Orden.

L. Encarado el Sr. Abogado de esta en las causas Comunitarias, previa la concurrencia
de los señores Concejales que se anotan al margen, se dio cuenta del
Decreto anterior que fué aprobada por unanimidad.
Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que no obstante lo acordado el día 1º de Diciembre
de 1886 por el Ayuntamiento en la sesion que precede, respecto al pago
de 2995 pesos á Roman guardados como material de las obras
de mejoramiento de las carreteras y compostura de calles, no ha podido cubrirse
por falta mas que de noventa y ocho pesos y 50 cent., por no que-
dan fondos correspondientes al ejercicio actual y estar prohibido el pago de las existencias del ejercicio anterior en
la virtud de un decreto de la Direccion General de
Admon. local, habiéndose cursado unicamente la suma

Libramiento de cuente la cantidad de setenta y dos pesos y 72 cent
72.72 pesos p^a de los ingresos del punto gravado para abono de los
el area de fondos.

gastos ocasionados en la continuacion del area de fondos
municipales, segun la cuenta que presenta el Sr. Antonio
dada por el Comptable Jose Comay. El Ayuntamiento
quiere entend y acord que se expida un libramiento
a favor de Comay de liquidad cantidad en
largo al capitulo de propuestas en virtud a efectos
y movilizar.

Quinto de Directamente se dio cuota de una orden del Sr.
Cédula personal. Comay de propiedad e ingresos, fecha 28 de Noviembre en
esta en el Boletín oficial de Do del mismo, entre desemb
de cedulas personales del punto gravado y se acord el
debid cumplimiento.

Entrega y partes esto segun fué lido el boletín extraordinario de do
de mayo del presente añ, por el qual se previne el debid cumplim
plazo de 1886.

Nombramiento de 10 de artículo 126 de la ley de Reemplaz vigente, debid
misionados. — Comision la entrega de mayo del punto ante en la zona
militar de Kafra el dia ante de los comien, en su virtud
pongan los objetos oportunos haciendolos saber adun
de los mision personales que se hayan a todos. Los
mayo de cleranos soldados trabaj y de los que hayan
se entrem a los Depos, nombrando comisionados a
D. Juan Ignacio Murcar, con esta á quien se
previne de los documentos que determina el artículo 129
de requis de la Medicinal que consta en su nombram

Rectificacion del Tambien acord la expresion el que se encuentra al
censo de poblacion Quindian se va a proceder a la rectificacion del



padron de habitantes formada en Diciembre de 1888, a virtud de lo que prescribe el capitulo 3º de la ley municipal vigente, por que presenten en la ventana del municipio las Matronas de otras y/o hijos representada en su familia durante el año, pudiendo en caso dichas Matronas comparecer en la ventana, aquellos que los mueren, para todo lo que se da el plazo de ocho dias para que los males se mueren el Ayuntamiento en una publicacion y empicaria la notificacion precedida.

Combrante Seguidamente se dio cuenta de una comunicacion del Sr. D. de Alguacil de la Real Audiencia y de Extremadura del partido fecha 20 de Diciembre ultimo por la cual muestra que el Alguacil de este Ayuntamiento Criminal Cristiano, ha sido mandado por la Audiencia de lo Criminal de Murcia, a diez meses y media de antes mayor en la accion de suspension de todo cargo y del de todos de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de costas, por virtud de la causa que se le instruyera por el delito de falso testimonio. Entrados la Corporacion no dio separar del referido cargo al Criminal Cristiano Muelles, como de esta a quien se le hará saber para su aceptacion y que se haga en cuenta dicha circunstancia al formar las listas electorales para Comarcal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta

la union firmada lo comunique de q' todos que
 firmaron y asintieron a lo que se expone
 Bernardo Maldonado Juan Fernandez
 Bonifacio Maldonado Juan de la Cruz
 Victorino Cardeas Marcelo Suarez
 Marcelino Ojeda

Sesion ordinaria del dia diez de Diciembre de mil ochocientos
ochenta y seis, presidida por el Sr. Alcalde D. Domingo Maldonado

Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. del Ayuntamiento
 que se expresan al margen, se celebró abierta la sesion con
 don cuenta del acta anterior que fue aprobada. A lo siguiente
 el Sr. presidente manifestó que habria expedido cédula
 de precatoria a Cipriano Tenca Rodriguez, Juan Thomejista
 y Teresa Garcia Fernandez, sin estar incluido en el
 padron ni como a Teresa Gato y Mellan residentes en esta
 villa por lo que proceden sean adicionados a dicho padron
 del com. y prec. Entrada la proposicion acordó se
 en adicionados a dicho documento los nombres de los sujetos
 expresados. Con lo que y no habiendo mas asunto de que
 tratar se terminó la sesion firmando los señores asistentes
 de que el secretario certifica.

Adicion al
 padron de ci-
 vil por
 nales

Bernardo Maldonado Victorino Cardeas
 Marcelo Suarez Juan de la Cruz
 Marcelino Ojeda
 Secretario



246.

Sesion ordinaria del dia diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis presida por el Señor Alcalde D. Bernardo Maldonado. Demuer.

Abierta la Sesion en las Casas Comunitarias previa la conuincion de los Señores concejales que se expresan al margen se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada.

Inmediatamente se acordó proceder a la rectificacion del censo de poblacion formado en Diciembre de 1886, a virtud de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley municipal siguiente.

Rectific
del censo
de poblacion

Al efecto teniendo a la vista los libros parroquiales de naci-
 mientos defunciones y matrimonios, se formaron dos listas
 de union e inclusion con arreglo a las disposiciones sus-
 tidas durante el año y nacimientos verificados en el mismo,
 declarandose como los Concejales que han contraido ma-
 trimonio conforme al art. 12 de dicha Ley municipal y aque-
 llos que estan comprendidos en el art. 14 de la misma Ley y
 los que han trasladado su vecindad a otro pueblo, haciendo
 las oportunas observaciones de cada uno en la casilla corres-
 pondiente de unision de listas que autoriza la corporacion
 en este dia. Con lo que y no habiendo mas asunto de que tratar
 se levantó la sesion firmando los Señores asistentes de que
 yo el Secretario certifico.

Bernardo Maldonado
 Marcelo Penunza

Victorino Varela
 Juan Verrill

Marcelino Ojeda
 Secretario

Sesión ordinaria del día veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis, presidida por el Señor Alcalde D. Bernardo Malconada

Reunidos en la Sala Comunal y los señores del Ayuntamiento que se agrupan al margen se dio cuenta del acta anterior que fué aprobado.

Acta seguida se dio cuenta de la relación de bajos de fincas amilloradas á D. Juan Rodríguez Páez, Cónsul de Orens, suscrita por D. Francisco Mauro y Mauro, cual manda el Sr. D. Pascual Rodríguez, para que se sea el tal en el amilloramiento de 1887 á 88 conforme á lo preceptuado en el art. 43 del Reglamento para la

Alta de fincas, distribución territorial, y en virtud del expediente posesorio á D. Pascual Rodríguez suscrita por el Jefe Municipal de este pueblo, en su origen.

por el cual se demuestra que la D. Pascual Rodríguez es y única heredera de D. Juan Rodríguez.

Examinados ambos documentos y visto que están arreglados á las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto por la Junta municipal acuerda que las fincas comprendidas en la relación antes dicha, sean dadas de alta en el apéndice que se forme para 1888-89 y á nombre de D. Francisco Mauro y Mauro como manda y representante legal

de D. Pascual Rodríguez y que se le expida certificación en el expediente posesorio, á que se refiere la R. O. de 14 de Junio de 1884.



[Handwritten signature]

Inmediatamente la Corporación tomó los acuerdos siguientes:

Listas de Com-
promisarios

Que por la Secretaría se forme la lista del total de individuos del Ayuntamiento y Madrugales n.º de mayores contribuyentes, Unión de esta y cabecera de familia con casa abierta para la elección de compromisarios para Almadores y sea publicado en el sitio de costumbre de esta Villa desde el día primero al cinco del mes de Enero, proximo venidero, conforme al art.º 25 de la Ley del Arado de 8 de Febrero de 1877.

Bando sobre
Quintas.

Que por la Alcaldía el día primero de Enero de 1887, un bando, haciendo saber al vecindario se va a proceder al abastecimiento de moro para el servicio militar, conforme al art.º 38 de la Ley de Armas de 11 de Julio de 1885, recordando a los moros las prescripciones del art.º 27 de la misma, en cuyo artículo se publicaron además los artículos 26-27-28-29 y 31 de referida Ley;

Publicación
del censo de
población.

— Que no publicado el Censo de población notificado, por término de quince días y

004.050.1
las Aulas en extracto sacadas del mismo, con
forma a los artículos 19 y 20 de la Ley
Municipal vigente dándose cuenta de las
reclamaciones que se presenten.

Liquidación de
fondos.

En su fin del presente mes se practique liqui-
dación de fondos municipales para cerrar definiti-
vamente el ejercicio de 1885-86 y en período de
ampliación a fin de que las cuentas sean
rependidas en el presupuesto corriente por medio
del adicional que formara inmediatamente la
comisión de presupuestos.

Sobre pagos.

En no habiendo ingresos del presupuesto actual
de 1886-87, no pueden empicarse los pagos com-
pendentes al 2º trimestre y que faltan que se
empicarse.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesión firmando los
asistentes de que go el siguiente certificado.

Ramón Maldonado
Benigno Maldonado
Marcelo Amador
Juan Ferrer de
Victorino Carola
Marcelino Rojas